



GUÍA DE PAÍS

Indonesia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Yakarta

Actualizado a febrero 2016

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	11
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	11
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	17
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	17
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	21
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	21
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	22
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	22
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	23
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	23
5 SISTEMA FISCAL	24
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	24
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	24
5.3 IMPUESTOS	25
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	25
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	25
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	26
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	26
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	26
6 FINANCIACIÓN	26
6.1 SISTEMA FINANCIERO	27
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	28
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	28
7 LEGISLACIÓN LABORAL	29
7.1 CONTRATOS	29
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	29
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	30
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	31
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	31

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	32
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	32
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	32
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	32
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	32
8.2.3	HORARIOS LABORALES	33
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	33
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	33
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	34
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	34
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	34
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	35
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	36
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	36
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	36
9	ANEXOS	37
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	37
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	37
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	38
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	38
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	39
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	39
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	40

1 PANORAMA GENERAL

Indonesia es la economía de mayor tamaño del sudeste asiático y una de las más importantes de Asia. Es el cuarto país más poblado con más de 255 millones de habitantes en la actualidad, siendo el país de mayor población musulmana del mundo, con un 87% de su población perteneciente a esta confesión. Es el mayor archipiélago del planeta, formado por más de 17.000 islas, a lo largo de sus más de 5.000 km de longitud con tres husos horarios diferentes.

El país se divide en 33 provincias: seis en la isla de Java (con ciudades como Yakarta, Surabaya, Bandung o Semarang), diez en Sumatra (con ciudades como Medan, Palembang, Padang o Bandar Lampung), cuatro en Kalimantan (Borneo), cinco en Sulawesi (Célebes), dos en Molucas, además de las provincias de Bali, Nusa Tenggara Occidental (islas Lombok y Sumbaya), Nusa Tenggara Oriental (con islas como Flores, Sumba, Timor Occidental o Komodo), Papúa Occidental y Papúa. A su vez las provincias tienen su propia división administrativa interna y algunas como Papúa o la conservadora Aceh, en Sumatra, tienen status especiales con un nivel superior de autonomía.

La mayor parte de la población se concentra en la isla de Java, seguida de Sumatra y Kalimantan. Se trata de un país extenso y heterogéneo con una gran diversidad étnica, religiosa y cultural, y cientos de lenguas y dialectos además del idioma indonesio usado en todo el territorio. La etnia predominante es la javanesa, pero la minoría chino-indonesia tiene un papel muy influyente a pesar de suponer un pequeño porcentaje de la población. Conviven diferentes confesiones dentro del marco de libertad religiosa existente (sólo seis permitidas oficialmente) pero el Islam juega un papel predominante en la vida pública, aunque con rasgos diferenciales y un perfil menos conservador que en otros países. .

El archipiélago dispone de una importante riqueza en recursos naturales y una extensa selva tropical. Además de contar con reservas de petróleo y gas, posee yacimientos mineros de carbón, mineral de cobre, zinc y bauxita y es un importante productor de aceite de palma, cacao, café, té, arroz, soja, caucho, etc. Estos sectores suponen una fuente de la actividad económica y un segmento significativo de las exportaciones.

En la actualidad la República de Indonesia cuenta con un sistema democrático constitucional, elección presidencial directa desde el año 2004, una asamblea bicameral, con elevado grado de descentralización hacia los gobiernos regionales. Ha experimentado un importante proceso de expansión tras la recuperación posterior a la crisis asiática de finales de los 90. El crecimiento económico, de la mano de la exportación de *commodities* y el dinamismo del consumo y la inversión en los últimos años ha permitido una sensible mejora en términos de renta per cápita, un crecimiento de la emergente clase media y reducción de la pobreza pasando de la categoría de países de renta baja a ser un país de renta media-baja (según la categoría del Banco Mundial) aunque con una relativa disparidad.

El país debe hacer frente a retos como solventar la falta infraestructuras, mejoras en competitividad, reducción de la burocracia y costes logísticos, mayor transparencia, sostenibilidad ambiental (protección de bosques tropicales, reducción de emisiones y contaminación) o mayor ortodoxia en la política económica entre otros. En cualquier caso, su estabilidad y crecimiento económico de los últimos años, aún en el contexto de desaceleración actual, el tamaño del mercado interno y necesidades de inversión, su mayor protagonismo en la región y en la escena internacional, su elevada y creciente población, y su ascendente clase media, a pesar de los desafíos existentes, hacen de Indonesia un país emergente de interés.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Indonesia es el mayor archipiélago del mundo formado por más de 17.000 islas. Se encuentra en el extremo sur oriental de Asia y limita geográficamente con Oceanía. Tiene fronteras terrestres con Malasia, Brunei y Papúa-Nueva Guinea, y marítimas con Malasia, Singapur, Vietnam, Filipinas y Australia. Se sitúa a ambos lados del Ecuador y se extiende 5.120 Km. de este a oeste y 1.760 Km. de norte a sur.

El territorio cuenta con una extensión de 1.904.569 Km². de los que casi 100.000 Km² son lagos, ríos y aguas interiores. Las islas más importantes son Java (la más poblada), Sumatra, Kalimantan (la parte indonesia de la isla de Borneo), Bali, Célebes (o Sulawesi), Molucas y Papúa. La mayor parte de la actividad económica se centra en Java, Sumatra, Kalimantan y Bali (referente principal en turismo), y en menor medida Sulawesi.

El área cultivada con plantaciones permanentes supone el 12% de la superficie, esto es, cerca de 250.000 Km², y el área cultivable supone otro 13%.

Su relieve es en general montañoso, con una densa vegetación tropical. Existen densas zonas pantanosas, que ocupan la mayor parte de las tierras bajas de la costa oriental de Sumatra y de la costa sur de Kalimantan y Papua. El país cuenta además con numerosos volcanes, algunos de ellos activos. Finalmente el archipiélago se halla situado en una de las zonas de mayor actividad sísmica.

El clima es tropical con una temperatura media elevada y ligeros cambios a lo largo del año. A modo de ejemplo la temperatura en Yakarta puede oscilar entre los 25 y los 33°C aunque existen zonas del país con temperaturas más suaves. Puede llover a lo largo de todo el año, pero el régimen de lluvias es estacional con variaciones importantes. Las mayores precipitaciones coinciden con los monzones. En Yakarta, por ejemplo, la época lluviosa comienza en noviembre y se extiende hasta abril en que comienza la época seca, siendo enero y febrero los meses de más lluvia, con frecuentes inundaciones de algunos barrios, y septiembre el mes más seco. En las islas del este (Nusa Tenggara y Timor Occidental), la precipitación va disminuyendo con la proximidad a Australia.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Indonesia ha superado los 255 millones de habitantes en el año 2015. La tasa actual de crecimiento de la población es de en torno al 1,4% y ésta se ha mantenido relativamente estable en los últimos años.

La distribución de la población es muy desigual. En la isla de Java se concentra cerca del 60% frente a menos de un 1,5% de la población en Papúa, con grandes oscilaciones en términos de densidad de población que oscila entre los aproximadamente 14.500 hab/Km² en Yakarta, 4.400 en el área metropolitana de Yakarta 1.100 hab/km² en Java, 27 hab/km² en Kalimantan y los 5 hab/km² en Papúa. De hecho, durante el régimen de Suharto tuvieron lugar políticas de transmigración, posteriormente criticadas, con grandes movimientos de población con el objetivo de aumentar la presencia en islas menos pobladas.

Por otro lado el país cuenta con una ratio similar de hombres y mujeres y una población relativamente joven, con un 26% por debajo de los 14 años, 17% entre 15 y 24 años, 42% entre los 25 y 54 años, 8% entre 55 y 64 años y sólo un 6,5% de más de 65 años.

La población urbana supone en la actualidad en torno al 55% de la población (aumentando en 13 puntos porcentuales en los últimos 15 años). El principal núcleo urbano es Yakarta con cerca de 10 millones sólo en la ciudad y casi 28 en todo el área metropolitana del Gran Yakarta (conocida como Jabodetabek, a partir de los nombres de los 5 núcleos que la forman). Le siguen en importancia Surabaya, Bandung, Semarang y Malang en Java; Medan, Palembang, Batam, Pekanbaru, Padang y Lampung en Sumatra, Makassar en Sulawesi, Denpasar en Bali o Samarinda, Banjarmasin, Balikpapan y Pontianak en Kalimantan.

Respecto a la composición étnica de la población, la etnia más abundante es la javanesa, representando el 42% de la población, a lo que ha de añadirse su posición dominante desde el punto de vista político y cultural. Los sundaneses (malayos nativos) y los madureses, son las etnias más numerosas tras la javanesa. La etnia-china indonesia es una minoría influyente, en general no musulmana, que comprende apenas cerca del 3% de la población pero que concentra gran parte de la propiedad privada y de la riqueza comercial del país se encuentra controlada por la población de origen chino.

Indonesia cuenta con una mayoría musulmana que supone el 87% de la población. A pesar de

su gran influencia en la vida política y pública, el estado es aconfesional. En principio existe libertad religiosa pero el país sólo reconoce oficialmente seis religiones; islam, cristiana protestante, cristiana católica, hinduismo, budismo y confucianismo. Tras la musulmana, la segunda religión más seguida es el cristianismo, un 8,7% de la población. Del resto, un 3% son hindúes (principalmente asentados en Bali) y un 2,3% pertenece a otras religiones.

La lengua oficial en todo el país es el indonesio (bahasa indonesio) y, aunque diferentes, con parte de su gramática y vocabulario compartidos con la lengua malaya. En las principales ciudades el idioma inglés es habitual para los negocios internacionales y es hablado por los directivos y responsables comerciales así como en los restaurantes y lugares más turísticos aunque no por el resto de la población. Por otro lado existen numerosas dialectos y lenguas locales a lo largo del país.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La **renta per cápita** ha aumentado sensiblemente en los últimos 15 años. La cifra se ha cuadruplicado desde el año 2000 (807 dólares). En 2010 ya se situaba un 20% por encima de los niveles previos a la crisis asiática y se consolidó por encima de los 3.000 dólares a partir del año 2011. En los últimos tres años ésta se ha situado en torno a los 3.500 dólares, aunque con una cierta reducción actual por la depreciación de la divisa, estando en el año 2015 en torno a los 3.400 dólares per cápita.

Los datos en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA) son mucho más elevados. De hecho desde el punto de vista del volumen del PIB en términos PPA el país se encuentra entre las diez mayores economías del mundo (no así en términos nominales).

La ratio de pobreza (tasa de población bajo el umbral de la pobreza, que vive con menos de 2 dólares al día) se ha ido reduciendo en los últimos años. Ha pasado del 5% en 2009, al 13% en 2010, y a menos del 11% en la actualidad (con gran desigualdad territorial, 3,5% en Yakarta, frente a un 14% en áreas rurales, con un 32% en Papúa).

Sin embargo, la **distribución de la renta** es poco equitativa y ha empeorado en los últimos años. El índice de Gini se sitúa en el 0,4, situando a Indonesia en el puesto 81 en términos de distribución de la renta, habiendo empeorado desde el 0,30 del año 2000. Existen importantes diferencias entre regiones y entre zonas rurales y urbanas.

En cualquier caso la última década se ha producido un notable aumento del poder adquisitivo y de la clase media. Estudios como los del Banco Mundial incluyen en este grupo heterogéneo diferentes categorías hasta alcanzar según algunos análisis más de 130 millones de personas con un gasto superior a 2 dólares al día (Banco Mundial, 2010), aunque dentro del propio grupo pueden existir notables diferencias. También podemos referirnos a la clase consumidora donde podemos encontrar entre 50 y 70 millones de personas según diferentes estudios (Banco Mundial, BCG) y finalmente en el segmento de elevado poder adquisitivo estaríamos hablando de más de 2,5 millones de personas con un poder de compra superior a los 750 dólares mensuales (BCG, 2013).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según la última encuesta de población activa publicada la **población activa** ascendía a un total de 122 millones y la **población empleada** se situaba en los 114,63 millones de personas. Esto representa en torno al 50% de la población y una tasa de participación de la fuerza de trabajo del 67%. La isla que aglutina una mayor concentración de fuerza de trabajo es **Java**, con la mayor contribución a los sectores de agricultura, manufacturas y comercial, seguida de Sumatra, Sulawesi, Kalimantan, Bali y Papúa.

En cuanto al **análisis sectorial** de la distribución del empleo el principal sector es la agricultura (34%), seguido del sector comercial y hostelería (22%), el sector servicios (el 16%) y finalmente el sector de las manufacturas (13%).

En los últimos años se ha ido reduciendo el número de desempleados, que se sitúa en torno a los 7,2 millones, y dada la evolución de la población activa y del empleo, los datos oficiales

hablan de una **tasa de desempleo** de en torno al 6%, lo que supone una mejora frente a la tasa superior al 7% en el año 2010. No obstante, en el clima de desaceleración actual se están produciendo despidos, especialmente en sector como el de la minería, petróleo y gas, y se habla de caídas de la capacidad productiva en sectores manufactureros por la desaceleración de la demanda, que podrían afectar negativamente a las cifras de empleo y paro en los próximos trimestres.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La República de Indonesia declaró su independencia en 1945, y ésta fue reconocida formalmente en 1949 por los Países Bajos, la antigua colonia. **Sukarno** fue el primer presidente de la República con un régimen autoritario que duró hasta la década de los 60. En 1967 tiene lugar la llegada del Nuevo Orden con el nombramiento del **General Suharto** como nuevo presidente, tras un periodo de agitación y enfrentamientos, produciéndose posteriormente un mayor acercamiento a occidente y la toma de medidas liberalizadoras. Tras un periodo de crecimiento económico, Indonesia sufrió duramente los efectos de la crisis asiática en 1998, lo que desencadenó la caída del Presidente y del régimen centralizado acusado de autoritario, de falta de medidas de reparto equitativo del crecimiento y toma de decisiones de política económica poco ortodoxas. Se inicia a partir de entonces, un proceso de descentralización y transición democrática.

Indonesia cuenta con un congreso bicameral. Por un lado se encuentra el **Consejo de Representantes del Pueblo (DPR)**, el Parlamento, Asamblea/Casa de Representantes del Pueblo o Cámara baja, compuesto por 550 escaños. Tiene funciones legislativas, presupuestarias y de control. Por otro lado se encuentra el **Consejo de Representantes Regionales (DPD)**, o Cámara alta, con 128 escaños. Está compuesto por representantes regionales y tiene realiza propuestas que deben ser consideradas por el Parlamento. Finalmente, la suma de ambas cámaras forma la llamada **Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR)**. Ésta supone máximo órgano de la República y puede realizar enmiendas legislativas, proponer cambios constitucionales o proponer y votar mociones de censura al Presidente de la República. Tras los constitucionales adoptadas en 2001 y 2002, todos los miembros del MPR son elegidos por sufragio universal y directo.

El sistema judicial de Indonesia se compone de un Tribunal Supremo, un Tribunal Constitucional, así como tribunales públicos, religiosos, administrativos y militares. El Tribunal Supremo es la más alta instancia y el tribunal de apelación final. El Tribunal Constitucional resuelve los litigios que afectan a la Constitución y los asuntos relativos a los temas electorales y a los partidos políticos. Los tribunales públicos, para casos criminales y civiles tanto para indonesios como extranjeros, comprenden los tribunales de distrito en primera instancia y los altos tribunales en apelación, que están ubicados en las catorce ciudades más importantes. La última instancia corresponde al Tribunal Supremo de Yakarta. Los tribunales religiosos son únicamente para litigios entre ciudadanos musulmanes, que afectan entre otras materias al matrimonio, los asuntos de herencia o a la donación de bienes. Los tribunales administrativos fueron introducidos mediante una reforma del año 1986 para evitar la arbitrariedad en los asuntos que involucran a los ciudadanos con la Administración Pública. Los tribunales militares tienen su jurisdicción restringida a los casos que afectan a las Fuerzas Armadas. Finalmente, los jueces resuelven fundamentándose en derecho escrito y recurren al derecho consuetudinario cuando la ley escrita no es aplicable.

En abril del año 2014 tuvieron lugar las elecciones legislativas al Parlamento tras las cuáles se configuró la estructura del arco parlamentario con una cierta fragmentación, donde ningún partido político obtuvo más del 20% de los votos. Posteriormente, en julio de 2014 tuvieron lugar las elecciones presidenciales, de las candidaturas de presidente y vice-presidente, para las que los partidos políticos debieron formar coaliciones. Finalmente se formaron dos grandes coaliciones, imponiéndose por una mínima ventaja la coalición formada por Joko Widodo (anterior Gobernador de Yakarta y de Solo) y de Jusuf Kalla (antiguo vice-presidente y miembro del partido Golkar). El **Sr. Joko Widodo** (conocido popularmente como Jokowi) era el candidato del partido PDI-P, que encabezaba la coalición junto a otros partidos como Hanura o NasDem.

En octubre de 2014 tuvo lugar la toma de posesión de **Jokowi** como nuevo **Presidente de la República** para el periodo 2014-2019, tomando el relevo del Presidente Susilo Bambang Yudhoyono (conocido popularmente como SBY), que contaba con el respaldo del Golkar, partido tradicionalmente mayoritario y de referencia en Indonesia, o del Partido Democrático.

Inicialmente el presidente se encontraba en minoría en el parlamento, frente a la coalición opositora que contaba con el apoyo de partidos como Gerindra, Golkar, el PPP o el Partido Democrático. No obstante, a lo largo del año 2015 han surgido discrepancias en el seno del partido Golkar con un sector crítico que apoya al Gobierno de Jokowi-Kalla.

En el Gobierno actual hay una cierta continuidad respecto de las políticas de las legislaturas anteriores, con un discurso relativamente moderado, pero de corte nacionalista. Existen partidos islamistas, siendo el país de mayor población musulmana del mundo (87% de la población según el último censo disponible, de 2010). Aunque en teoría es un estado laico, la religión musulmana juega un importante papel, con cada vez más presión de algunos grupos de influencia, si bien desde el Gobierno se pretende ofrecer una posición alejada del extremismo radical musulmán.

El primer año del nuevo ejecutivo, ha tenido lugar un proceso de diseño de las líneas estratégicas, con cierta falta de claridad en la aprobación de medidas económicas y un lento proceso de nombramiento de cargos intermedios. Este supuso que la ejecución presupuestaria fuera reducida en la primera parte del año. En agosto de 2015 tuvo lugar la primera crisis de gobierno, con el cambio de seis ministros y entre septiembre y octubre de 2015 se aprobaron algunas medidas de desregulación económica, aunque de alcance limitado, para lanzar un mensaje más ortodoxo en un contexto de desaceleración económica.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

En cuanto a la **organización administrativa**, durante la era Suharto, a pesar de que la Constitución decía que la soberanía residía en la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR), la figura del presidente representaba todo el poder efectivo. Cada Ministerio se limitaba a seguir las instrucciones del Presidente.

Con las elecciones de 1999 el **parlamento** (DPR) pasó a tener un gran protagonismo debido al gran vacío legal que había dejado Suharto respecto a todos los ámbitos de actuación gubernamental. Como consecuencia de ello, los dos gobiernos nacidos de las elecciones generales de 1999 apenas encontraron referentes legales sobre los que basar su actuación, de tal forma que los presidentes sin mayoría absoluta en el parlamento, han tenido que contar constantemente con el DPR para la toma de decisiones. Asimismo, los ministros pasan más tiempo en el DPR que en sus respectivos departamentos ya que necesitan constantemente su aprobación, incluso para asuntos de importancia menor.

La Constitución otorga al Presidente el poder ejecutivo, asistido por un vicepresidente. Ambos son elegidos por la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR) por mayoría de votos. El Presidente nombra a los ministros cuyo papel básico es el de asistencia a la presidencia y son responsables ante él. A los ministros les compete la gestión de sus respectivos departamentos con la existencia de cuatro ministros coordinadores.

El proceso de descentralización ha supuesto en ocasiones una cierta falta de coordinación entre gobiernos central, regionales y locales, afectando especialmente a áreas de comercio e inversión. Existe transferencia de recursos hacia las regiones aunque no siempre una adecuada rendición de cuentas y seguimiento de programas de gasto.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Gabinete actual, como su predecesor, cuenta con 34 ministerios, más el cargo de Secretario del Gabinete, cuya posición tiene la consideración de nivel ministerial, además de la existencia de otras agencias que reportan directamente al Presidente, como en el caso de la Policía Nacional, o del Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM).

Existen cuatro ministerios coordinadores más otros 30 ministerios con competencias específicas, lo que supone un elevado número de carteras. Dentro de cada ministerio pueden existir varios vice-ministros responsables de las diferentes áreas, y dependiendo de cada vice-ministro se encuentran varios directores generales, y a su vez directores y jefes de unidad. Esto contrasta, en comparación con España, con los 13 ministerios existentes actualmente en nuestro país, a su vez con un menor número de cargos intermedios entre el ministro y los subdirectores generales, cargos que equivaldrían al puesto de "director" en la escala indonesia.

Además de incidir en el ámbito económico, se incluye como referencia información del total de ministerios:

Ministerios coordinadores:

- Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos.
- Ministerio Coordinador de Asuntos Marítimos.
- Ministerio Coordinador de Asuntos Políticos, Legales y de Seguridad.
- Ministerio de Desarrollo Humano y Cultural.

Ministerios de competencia exclusiva en su sector:

- Ministerio de Energía y Recursos Mineros.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Interior.
- Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Ministerio de la Administración y Reforma Burocrática.
- Ministerio de la Secretaría de Estado (Oficina del Presidente).

Ministerios de contenido económico:

- Ministerio de Finanzas.
- Ministerio de Comercio.
- Ministerio de Innovación, Tecnología y Educación Superior.
- Ministerio de Comunicación e Información.
- Ministerio de Cooperativas y Pymes.
- Ministerio de Empresas Públicas.
- Ministerio de Industria.
- Ministerio de Turismo.

Ministerios de fomento:

- Ministerio / Agencia de Planificación Nacional del Desarrollo (BAPENNAS).
- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.
- Ministerio del Suelo y Planificación Espacial.
- Ministerio de Transporte.

Ministerios legales y sociales:

- Ministerio de Empleo.
- Ministerio de Leyes y Derechos Humanos.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Asuntos Sociales.
- Ministerio de Asuntos Religiosos.
- Ministerio de Empoderamiento de la Mujer.
- Ministerio de Cultura y Educación Primera y Secundaria.
- Ministerio de Juventud y Deporte.

Ministerios agrícolas:

- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca.

- Ministerio Forestal y de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Rural, Regiones Desfavorecidas y Transmigración.

La estructura ministerial es compleja y sin estructura jerárquica entre los diferentes departamentos, existiendo varios ministerios coordinadores con el fin de armonizar la actividad de los diferentes ministerios. El **Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos**, cuyo ministro es el Sr. Darmin Nasution, desde agosto de 2015, coordina la actividad de los ministerios con contenido económico, de fomento, energético o agrícola. Este Ministerio cuenta con un Secretario y seis Viceministros, encargados respectivamente de diferentes áreas sectoriales así como de un Comité para la aceleración del desarrollo económico y de infraestructuras.

Destaca el **Ministerio de Finanzas**, cuyo ministro es el Sr. Bambang P.S. Brodjonegoro desde el inicio de la legislatura. Este Ministerio cuenta con un staff de cinco expertos, una Secretaría General y siete Direcciones Generales: Presupuesto, Tesoro, Impuestos, Aduanas, Instituciones Financieras, Asuntos Generales y Subastas y Reclamaciones Estatales. Dentro de la Dirección General del Tesoro se encuentra la Dirección de Gestión de Fondos Exteriores que se ocupa de todo lo relacionado con proyectos de financiación concesional. También depende de este Ministerio la Comisión Supervisora del Mercado de Capitales. A destacar asimismo la Fiscal Policy Office que lleva diversas cuestiones estratégicas, incluyendo asuntos ASEM.

A continuación se encuentra el importante Ministerio/**Agencia de Planificación y Desarrollo Nacional (BAPPENAS)**, presidida por el Ministro de Planificación del Desarrollo Nacional el Sr. Sofyan Djalil desde agosto de 2015. Esta Agencia cuenta con un ministro adjunto, un secretario general y un primer inspector, además de cinco vice-ministros, encargados respectivamente de Asuntos Macroeconómicos, Producción, Comercio e Infraestructuras, Recursos Humanos y Regulaciones Gubernamentales, Recursos Naturales y Regionales y de Asuntos Generales. Dentro de esta Comisión, habría que destacar el papel del viceministro de Fondos Exteriores y presidente de Financiación Exterior y de la Oficina de Cooperación Bilateral, que se ocupa de los proyectos con financiación concesional. A mediados de 2015 se eliminó la figura del Vice-Ministro de planificación de infraestructuras, pero es posible vuelva a ser reintroducida.

También destaca el **Ministerio de Comercio**, cuyo ministro es el Sr. Thomas Lembong, desde agosto de 2015. Este Ministerio cuenta con una Secretaría General, una Inspección General y seis directores generales: de Industria Química, Agroalimentaria y Forestal, Industrias Metálicas, Electrónicas y Varias, de Pequeña y Mediana Industria, Comercio Interior, Comercio Exterior y por último la de Cooperación con Institutos Industriales. Dentro del Ministerio cabe que destacar al director general de Cooperación Internacional en Comercio Exterior.

Otros ministerios importantes serían el **Ministerio de Energía y Recursos Energéticos**, junto con **PT PLN**, la compañía eléctrica nacional, como agencia implementadora y licitadora de los grandes proyectos EPC e IPP; el **Ministerio de Industria**, con competencias en la regulación de las certificaciones de calidad (SNI, estándares de calidad indonesia) con que deben contar numerosos productos industriales y de consumo, y que afectan a una parte importante de productos importados; el **Ministerio de Obras Públicas y Vivienda**, con competencias en materia de carreteras o gestión de recursos hídricos.

El mencionado **Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM)**, presidido por el Sr. Franky Sibarani, no tiene rango de Ministerio pero es una importante agencia que reporta directamente al presidente y que es responsable en parte de formulación y seguimiento de la política de inversiones y autorizaciones para el establecimiento de sociedades.

Por su parte, el **Banco de Indonesia (BI)** es la autoridad responsable en política monetaria y cambiaria y participa junto al Ministerio de Finanzas y Comercio, coordinado por el Ministro Coordinador de Asuntos Económicos.

Finalmente, desde el año 2014 la **Autoridad indonesia de Servicios Financieros (OJK)** asumió todas las competencias en materia de regulación y supervisión bancaria y de mercados financieros, con áreas que anteriormente recaían en el Banco de Indonesia y en el Ministerio de Finanzas.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Indonesia es miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) desde su creación en 1967. Éste es principal marco de articulación de sus relaciones políticas y comerciales, existiendo cinco tratados bilaterales entre ASEAN y terceros países (con Australia/Nueva Zelanda, India, Japón, Corea el el ambicioso acuerdo con China desde el año 2010), además del propio Acuerdo de libre Comercio entre los países de la ASEAN (AFTA) y del objetivo de creación de la AEC (Asean Economic Community) desde este año 2015.

Además, Indonesia cuenta con dos acuerdos de libre comercio bilaterales, el acuerdo Indonesia-Japón y el acuerdo Indonesia-Pakistán.

Indonesia es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995 y miembro NN.UU. y de sus agencias especializadas. Participa así mismo en las asociaciones internacionales de materias primas (café, azúcar, maderas tropicales, caucho y estaño) como importante productor y exportador.

También es miembro del FMI, del que ha recibido un apoyo sustancial en el pasado, y del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo como el Banco Asiático de Desarrollo (ADB por sus siglas en inglés), recibiendo importante apoyo financiero de ambos para proyectos de desarrollo. Más recientemente, ha entrado a formar parte del Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras lanzado por China en 2014 (AIIB, por sus siglas en inglés).

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Indonesia, país de renta media-baja según la clasificación del Banco Mundial, presenta una demanda con una **estructura dual**. Por un lado existe una importante parte de la población con un perfil más tradicional y conservador desde un punto de vista social y religioso, con ingresos reducidos y menor influencia de tendencias occidentales o asiáticas, mayoritariamente usuarios de los canales de distribución más tradicionales.

Por otra parte, existe una significativa minoría con un perfil más moderno, ingresos medios a elevados, mayor conocimiento e inclinación hacia las tendencias internacionales y una progresiva sofisticación en sus gustos y hábitos de compra, que son el grupo objetivo del comercio y servicios de nivel medio y medio-alto.

A pesar de contar una mayoría musulmana que supone cerca en torno al 87% de la población, destaca la minoría indonesia de origen chino, mayoritariamente cristiana, con un peso reducido en la población pero que mantiene un elevado poder de compra y controla una parte importante de la actividad económica del sector privado.

En cuanto a las preferencias de los consumidores, se han señalado la creciente sofisticación, mostrando preferencias y gustos que en ocasiones podrían considerarse más atrevidos o extravagantes frente a lo que podrían ser estándares europeos.

Se ha producido un aumento del poder de compra y del gasto de las familias, y la clase media ha alcanzado un tamaño notable. Al referirse al **la clase media**, estudios como los del Banco Mundial incluyen en este grupo heterogéneo diferentes categorías hasta alcanzar según algunos análisis más de 130 millones de personas con un gasto superior a 2 dólares al día (Banco Mundial, 2010), aunque dentro del propio grupo pueden existir notables diferencias y la parte de menor capacidad adquisitiva queda alejada de los consumidores de productos de gama media y alta. Al hablar de **clase consumidora** podemos encontrar entre 50 y 70 millones de personas según diferente estudios (Banco Mundial, BCG) y finalmente en el segmento de elevado poder adquisitivo estaríamos hablando de más de 2,5 millones de personas con un poder de compra superior a los 750 dólares mensuales (BCG, 2013).

Por edades, la distribución de la población refleja la existencia de una **población joven**. En general, la población del país es joven, con una edad media de 29 años y un 44% de la

población se encuentra por debajo de los 25 años.

Dada la minoría de muy elevado poder adquisitivo existe un mercado de productos de lujo, pero en general existe mayor potencial de crecimiento en los **segmentos de calidad media y media-alta** frente al segmento de lujo, por el mayor tamaño potencial del mercado y los hábitos de compra. A pesar de que los productos importados puedan tener mayores precios en general, el consumidor es sensible al precio y también busca obtener una buena relación calidad-precio.

Los **periodos de mayor demanda** (y desarrollo de campañas de rebajas no reguladas en el sector del comercio) coinciden con las últimas semanas del Ramadán, con una importante caída de las cifras de ventas tras el final de Ramadán (fiestas de *Idul-Fitri*), seguido del periodo previo al final del año. También pueden existir campañas comerciales en otros periodos como el año nuevo chino.

El boom de la distribución ha estado principalmente ligado al centro de Yakarta, área del Gran Yakarta y nuevos desarrollo residenciales. En **centros económicos** (con una penetración del comercio moderno aún menor) también han surgido oportunidades y nuevos desarrollos en los últimos años, en general con una gama algo inferior, en lugares como Surabaya, Bandung, Semarang, Medan, Balikpapan o Makassar.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los **canales de venta tradicionales** y mercados locales siguen dominando el sector del comercio Indonesia, el **comercio moderno** ha mostrado un importante dinamismo, con una cierta heterogeneidad según el tipo de segmento y población, dado el crecimiento de la demanda por el aumento del tamaño y la creciente sofisticación de la clase consumidora. Se ha indicado como los **centros comerciales** se están posicionando no sólo como puntos de compra sino como lugares de ocio, encuentro y signo de nuevos estilos de vida, destacando el exponencial crecimiento mostrado en la ciudad de Yakarta.

El aumento del poder adquisitivo en algunas regiones está alimentando un crecimiento del consumo similar al ya experimentado en Yakarta, con un creciente número de espacios de comercio moderno.

El Gobierno regula mediante decreto presidencial la llamada la “**lista negativa de inversiones**” con los sectores cerrados y restringidos a la inversión extranjera. En el caso del sector de comercio se prohíbe la participación directa de capital extranjero en la distribución minorista y en desde 2014 se ha restringido sensiblemente en la distribución mayorista con almacenamiento limitándose la participación extranjera a un 33% del capital de la empresa, debiendo ser el resto capital local.

La práctica habitual es la firma de acuerdos de importación/distribución con empresas indonesias, pudiendo tener la empresa extranjera una presencia directa en el país para apoyar la prospección y marketing. Para poder importar, las empresas deben contar con **licencias de importación** que incluyen diferentes categorías de productos. La concesión no es automática y para obtener la licencia deben probar la existencia de relación comercial (visado de acuerdos de distribución) por cada categoría de productos y es necesario remitir a las autoridades de **informes semestrales de actividad** para poder mantener la titularidad de las licencias de importación.

Además, las empresas indonesias deben registrar en el **Ministerio de Comercio indonesio de los acuerdos de nombramiento de los exportadores como importadores/distribuidores, tras su legalización en la Embajada de Indonesia** en el país de origen, después de su visado por el Ministerio de Asuntos Exteriores (al no ser Indonesia firmante de la Convención de la Apostilla de la Haya para el reconocimiento de documentos legales *notarizados*).

Por otro lado, las empresas de titularidad extranjera que realicen importaciones de productos deben en teoría actuar como proveedores de su distribuidor nacional (aunque teniendo más flexibilidad si la empresa de capital extranjero además de importar también fabrica en el país). Por su parte, las empresas extranjeras del sector comercial suelen operar mediante franquicias,

licencias y acuerdos de servicio técnico y de otro tipo.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Indonesia es el país más poblado y con la economía de mayor tamaño del Sudeste asiático. Su población equivale al 40% de los casi 640 millones de habitantes de ASEAN. Su economía equivale al 38% del PIB total en términos nominales (2.300 millones de dólares en 2014) y al 33% en términos del paridad del poder adquisitivo.

En términos relativos su PIB per cápita se encuentra en torno al 95% de la media de la región. El país se encuentra muy por detrás de Brunei, Singapur y Malasia; ligeramente por encima de Filipinas, y por delante de Vietnam, Camboya, Laos y Myanmar.

En términos de flujos comerciales, dado su tamaño elevado el país sólo se ve superado por Singapur, importante centro económico y logístico de la región, aunque su tasa de apertura es inferior a la media.

En cuanto a las cifras de crecimiento económico, Indonesia mantiene un crecimiento importante aunque por detrás de las cifras de Vietnam, Filipinas, Camboya y Myanmar.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Indonesia ha ofrecido interesantes cifras de crecimiento económico en los últimos años aunque con una ligera desaceleración desde el año 2013, que ha continuado en 2014 y 2015, por el menor dinamismo de la demanda interna.

Existen factores positivos que apuntan hacia la continuidad del crecimiento económico en el medio plazo, como el tamaño del mercado interno y del país en la región, el crecimiento de la clase media y consumidora y del poder de compra, la existencia de diferente tipo de recursos naturales y las necesidades de inversión en infraestructuras para reducir los cuellos de botella existentes.

No obstante, en el contexto actual el sector no está exento de desafíos. Ha tenido o lugar un cierto deterioro de los datos macroeconómicos con una desaceleración del crecimiento y aumento de los desequilibrios internos (repunte del déficit público, mayor crecimiento de precios y de tipos de interés, o peores indicadores de distribución de la riqueza) o externos (deterioro de la competitividad, déficit comercial y de la cuenta corriente con un efecto depreciador sobre el tipo de cambio desde 2013), siendo necesaria una reorientación del gasto público hacia partidas más productivas, lo que se ha iniciado con la reducción de las subvenciones a combustibles y electricidad.

Desde organismos internacionales como el Banco Mundial se señala la conveniencia impulsar mejoras en capital humano y sector educativo, capital tecnológico e infraestructuras, mejoras de eficiencia en los sectores productivos, reducción de riesgos y concentración en los sectores extractivos y mejoras en transparencia que impulsen las medidas anti-corrupción existentes. El objetivo es reforzar las bases de un crecimiento económico sólido que permita mayor dinamismo con aumentos del PIB superiores al 7% para acercarse al crecimiento potencial y evitando las trampas en que pueden incurrir los países de renta media por el importante crecimiento de su población.

Para ello es deseable que se materialicen los planes de inversiones en los necesarios proyectos de infraestructuras planeados, y contar con una mayor capacidad recaudatoria que permita mayor programación de proyectos, con los que el país podría alcanzar un crecimiento superior al 6,5% en los próximos años. Es necesario por tanto canalizar la inversión hacia el desarrollo de proyectos de infraestructuras.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Más allá de su protagonismo en el sudeste asiático, Indonesia es un mercado de referencia en el panorama internacional, considerado por muchos como un nuevo integrante de las listas de los principales países emergentes por su tamaño, población, recursos, dinamismo, etc. Indonesia ha

mostrado un destacado crecimiento y un entorno macroeconómico estable durante en la última década que ha reforzado su atractivo actual, a pesar de la desaceleración actual y de ciertos riesgos y desafíos.

El proceso de internacionalización en Indonesia no está exento de desafíos, requiriendo tiempo y medios, especialmente en un mercado lejano y con menor visibilidad frente a otros destinos más desarrollados. El periodo de maduración de cualquier proyecto comercial y de inversión y considerablemente largo, con mayores plazos frente a otros mercados, incluso también emergentes, siendo deseable una apuesta consistente y un planteamiento estratégico.

Dadas las restricciones a la inversión extranjera pero también por la idiosincrasia del mercado es necesario contar con un socio local y los acuerdos no tienen porque reproducirse de la misma manera. Se valora positivamente el compromiso de la empresa extranjera y que sea una persona de la dirección la que viaje, establezca una relación de cordialidad y tutele la negociación. El mercado ofrece oportunidades pero también puede ser complejo y si se decide la consideración de mercado objetivo frente a otras alternativas se han de comprometer tiempo y recursos mínimos. Se ha de prever un cierto periodo entre negociación, legalización y registro de acuerdos e inicio de la actividad comercial, pudiendo ser los plazos considerablemente superiores a los de otros países.

Entre los **sectores de oportunidad comercial** destacan los ligados al consumo privado y a la creciente clase media emergente (alimentación y bebidas, productos farmacéuticos, química y cosmética, vestido y calzado, hostelería), además los sectores ligados a la necesidad de equipamiento y a la industria manufacturera de bienes de consumo (maquinaria eléctrica y máquina-herramienta, maquinaria de envase y embalaje, equipos médicos y de laboratorio, industria agraria,...). Finalmente, otro sector destacado ha sido el de automoción y componentes, para el que, a pesar de la actual caída de ventas, se prevé que a medio plazo continúe la expansión.

Por otro lado, cabe señalar el sector de materiales de construcción, equipamiento y maquinaria ofrece oportunidades a medio plazo, con un sector que ha mostrado un fuerte dinamismo en el pasado reciente, y del que se espera que surjan nuevas oportunidades a pesar de la desaceleración actual. De igual manera existen oportunidades en algunos sectores de bienes de equipo y bienes intermedios como los destinados a la industria agraria en proceso de modernización, a la industria auxiliar de minería y sectores extractivos, tecnologías de información y comunicaciones, y los ligados a energías renovables y a las industrias como infraestructuras de agua (bombas, medidores, tratamientos).

En cuanto a los servicios, son de interés las posibilidades de consultoría ligadas a los proyectos de inversión existentes y a la asistencia técnica en la articulación de los proyectos.

En relación con las **oportunidades de inversión**, existen ambiciosos planes de infraestructuras (transporte, energía, agua), aunque hasta la fecha no han contando con el marco y financiación adecuados para su desarrollo. Entre los desafíos a que se enfrenta el país se encuentra el tráfico y congestión en las redes de transporte, puertos y aeropuertos, la necesidad de aumentar la producción energética y la tasa de electrificación, la necesidad de desarrollar sistemas de tratamiento de aguas y saneamiento y sistemas de gestión de residuos, etc. Algunos proyectos se financian con cargo al presupuesto del estado pero en los grandes proyectos se apuesta a medio plazo por concesiones y partenariados público-privados (proyectos PPP), para los que el Gobierno se está esforzando en reforzar los mecanismos de garantía, marcos tarifarios, etc. La reducción del déficit de infraestructuras existente en el país es uno de los objetivos prioritarios del ejecutivo y existen proyectos a corto y medio plazo en sectores de infraestructuras de energía (ciclo combinado, térmica de carbón, renovables), transporte (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos), o agua, saneamiento y gestión de residuos.

También pueden existir oportunidades de inversión en áreas destinadas a servir a una demanda final o intermedia local en diferentes ámbitos de crecimiento (sector agrícola y ganadero, industria transformadora de la minería o aceite de palma, sector químico y farmacéutico, hostelería, etc.).

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Con carácter general existe un **régimen de libertad comercial** aunque con **elevadas medidas de control e inspección**, y **restricciones** aplicadas en el caso de algunos productos.

Siguiendo la práctica habitual en el comercio internacional, previo al **despacho aduanero** se debe contar con el manifiesto, declaración de importación, contrato, factura comercial, *packing list*, certificado de origen y *bill of lading*, además de otros certificados y licencias específicas para determinados productos. Las autoridades aduaneras dependen de la DG de Aduanas e Impuestos Especiales ("*Beacukai*"), dentro del Ministerio de Finanzas. Tradicionalmente las autoridades han distinguido entre tres canales: rojo (para mercancías de alto riesgo y control especial, sujetas a examen físico y revisión de documentación), canal verde (cuyo despacho requiere sólo de la revisión de la documentación) y canal prioritario (con un despacho rápido tras remitir información relevante). No obstante, en los últimos años se han endurecido las inspecciones y procesos aduaneros.

Adicionalmente las autoridades puede requerir documentación adicional si la creen necesaria en relación con los precios de venta, certificación de calidad, y los requisitos pueden estar afectados por las prácticas comerciales existentes.

Por otro lado, numerosos productos están sujetos a la realización de **inspecciones pre-embarque** (PSI) en el país de origen en casos como productos agroalimentarios, productos cerámicos, equipos electrónicos, material de riesgo, determinados, medicamentos, prendas, metales,...). La inspección suele llevarse a cabo por SGS, por autoridad delegada del Surveyor Indonesia (ente dependiente del Ministerio de Comercio) después de que el importador indonesio solicite la orden de verificación a SGS Indonesia.

Para la importación de mercancías en Indonesia, las empresas indonesias importadoras deben obtener una **licencia de importación** conocida como *Angka Pengenal Importir* (API) por diferentes categorías de productos, ya sea como importador/distribuidor o como importador/productos, API-U o API-P). Aquellos importadores que no tengan licencia deberán hacerlo a través de agentes importadores.

En el caso de algunas *commodities*, las importaciones sólo pueden ser importadas sólo por un importador con un número de identificación especial (NPIK) y pueden ser necesarios requisitos adicionales en algunos casos. Es el caso de algunas materias primas agrícolas, bebidas alcohólicas, lubricantes y explosivos y algunos componentes químicos peligrosos,... para los que el Gobierno realiza un especial control.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

En cuanto al **régimen arancelario**, Indonesia ha contado tradicionalmente con aranceles relativamente reducidos (de entre el 5% y el 15% en gran parte de productos), si bien el Gobierno ha realizado una **revisión al alza generalizada a mediados de 2015**, con el objetivo de proteger el mercado interno y de aumentar de la capacidad recaudatoria.

Los aranceles aduaneros indonesios se basan en la nomenclatura arancelaria armonizada (AHTN) de ASEAN, a 8 dígitos, que se basa a su vez en la nomenclatura internacional del sistema armonizado HS 2012, basado en la Convención HS de la Organización Mundial de Aduanas. Los derechos arancelarios son generalmente *ad valorem*, sobre el valor CIF (salvo en determinados productos como la cerveza con aranceles específicos).

A estos hay que añadir los impuestos especiales y un **impuesto de lujo** aplicado a determinados productos (eminentemente importados) que varía entre el 20% y el 75%.

Finalmente existe un **impuesto sobre la renta aplicado a las importaciones** ("*import income tax*"). Es un pago a cuenta del impuesto de beneficio, que se liquida posteriormente, pero cuyo pago se realiza en el despacho de importación. Ha sido revisado al alza en dos ocasiones desde 2013 (desde una tasa del 2,5% entonces) con el objetivo declarado de restringir

las importaciones (aplicándose actualmente una tasa de entre el 7,5% y el 10% del valor de la importación para un gran número de productos).

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

A pesar del **régimen general** de libertad comercial, Indonesia cuenta con un **sistema de licencias y autorizaciones previas de importación** que afectan a diferentes productos. Entre algunos de los procedimientos que pueden afectar a la importación existen privilegios monopolísticos, procesos de obtención de licencias de importación largos y con poca transparencia, licencias por un periodo de tiempo corto, en algunos casos necesidad de recomendación positiva por parte del ministerio en cuestión (para lo que es necesario aportar una serie de información, certificación y delimitación de la mercancía objetivo), o inconsistencias en la interpretación de la clasificación arancelaria.

Para el caso de productos hortofrutícolas existen importantes restricciones. Desde 2012 sólo pueden entrar por cuatro puertos (encareciendo los costes) **prohibiéndose el uso del Puerto de Yakarta** salvo que se firme un acuerdo de reconocimiento con el país de origen. **Exigencia de certificados de importación** con un doble sistema de autorización de Agricultura y Comercio, aprobándose en función de cuotas no publicadas, debiendo solicitarse previamente para los dos semestres anuales (debiendo informar con antelación de la fecha prevista, cantidad, puerto de entrada y origen y perdido el derecho de importación futuro si no se alcanza el 80% de lo solicitado). Además en 2015 se ha aprobado la prohibición **de importación de productos hortofrutícolas** a quienes no hayan firmado un acuerdo de reconocimiento del país de origen **desde febrero de 2016**.

Para el caso de productos de origen animal existe la exigencia **de firmar un acuerdo de reconocimiento del país de origen y establecimientos individuales** para poder realizar exportaciones (para lácteos, semen por tipo de animal, cárnicos por tipo de animal). **La negociación es muy lenta** (salvo que intervengan empresas locales interesadas) pudiendo extenderse durante un número muy elevado de años.

Además de la exigencia de certificados de calidad, certificados sanitarios y fitosanitarios, y certificados de análisis existen nuevas exigencias de certificaciones de calidad.

Desde el año 2012 ha tenido lugar la de la **exigencia de certificaciones de calidad SNI obligatorios** (estándar de calidad indonesio) para cada vez más productos industriales y de consumo (acero, cerámica, juguetes, textil, autoparts, café soluble, electrodomésticos...) teniendo un coste elevado. El SNI sólo lo puede conceder un reducido número de entidades indonesias autorizadas, previa visita de sus inspectores al país de origen, requiriéndose análisis de laboratorio en un reducido número de laboratorios autorizados (normalmente indonesios).

El organismo con competencias en tareas de normalización y homologación es el la Agencia Nacional de Normalización (BSN), que cuenta para el desempeño de sus funciones con la asistencia del Comité Nacional de Acreditación (KAN), el cual acredita a los organismos de certificación y laboratorios.

El BSN, es miembro organismos internacionales como ISO (*Internacional Organization for Standardization*), IEC (*International Electronical Commision*), la CAC (*Codex Alimentarius Commission*). ILAC (*International Accreditation Cooperation*), a través del KAN del IAF (*International Accreditation Forum*), además de acuerdos regionales, tales como la ACCSQ (*ASEAN Consultative Committee for Standards and Quality*), APLAC (*Asia Pacific Laboratory Accreditation Cooperation*), y PAC (*Pacific Accreditation Cooperation*). No obstante, a pesar de la obligatoriedad de certificación de calidad con el sello SNI, **no existe un reconocimiento de exigentes sellos de calidad internacionales de terceros país** (aunque sean concedidos por entidades acreditadas por agencias nacionales miembros de IAF e ILAC).

En cuanto al etiquetado, en la actualidad se permite un adhesivo sobre la etiqueta existente, y este debe estar escrito en idioma indonesio con información del nombre del producto, lista de ingredientes, peso neto o volumen, nombre y dirección del importador y fecha de caducidad.

Los productos de consumo deben obtener previamente el registro en la **Agencia de Control de**

Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (y en el M^o de Agricultura los productos de salud animal). Se trata de un proceso complejo, lento y burocrático. En la práctica el proceso puede superar el año, más en el caso de bebidas alcohólicas y todavía más en el caso de medicamentos. El proceso es costoso y puede ser requerida numerosa documentación. La titularidad del registro recae en la empresa importadora y en caso de falta de acuerdo para continuar la distribución el exportador puede tener problemas para recuperar la titularidad y en el mejor de los casos deberá reiniciar todo el proceso con un nuevo importador.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

En principio existe libertad de pagos, salvo por los requisitos de información estándares y notificación especial para transacciones superiores a los 10.000 dólares. Al no haber controles de capital en Indonesia, en principio las divisas extranjeras pueden entrar y salir sin autorización previa. El medio de pago recomendado es vía letra de crédito confirmada e irrevocable. Todos los aranceles, impuestos devengados y cargas deben ser satisfechos a través de bancos oficiales designados.

En cuanto a la moneda de las transacciones, desde julio de 2015, la nueva normativa del Banco de Indonesia establece el uso obligatorio de la rupia para todas las transacciones financieras dentro del territorio indonesio, con excepciones ligadas a sectores prioritarios y proyectos de inversión. El objetivo principal es impulsar el uso de la rupia en la actividad económica.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cuanto a la contratación pública existen **exigencias de contenido local** en proyectos y suministros. Se requiere en general un 40% contenido local (excepciones para proyectos prioritarios y de desarrollo). Indonesia cuenta con regulaciones específicas para algunos sectores (telecomunicaciones, construcción, generación eléctrica, energía, transporte marítimo,...). En el caso específico del sector del petróleo y gas, en 2009 la exigencia de contenido local paso del 20% al 35% y en 2011 del 35% al 51%.

En el terreno militar, la **Ley de Defensa** de 2012 es aún más exigente requiriendo gradualmente pasar del 35% al 85% de contenido local (en cinco años), permitiéndose como excepción operaciones de *offsetting*.

Por otro lado, en cuanto a los **procedimientos de licitación y contratación pública** y como consecuencia de los compromisos internacionales del país, desde el año 2010 se aprueba un nuevo marco regulatorio que pretende dotarse de mayor transparencia en materia de publicidad de concursos, ofertas y de suministro y procesos de licitación (manifestación de interés, precalificación, licitación). Los diferentes organismos cuentan con apartados en sus páginas web a efectos de dar difusión de los procesos, si bien no siempre contienen toda la información al respecto y puede ser complejo identificar determinados anuncios y licitaciones.

Por otro lado, en el caso de algunos organismos públicos puede ser necesario contar con una determinada forma de establecimiento (sociedad, oficina con licencia de servicios de construcción) para poder participar en licitaciones públicas.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La Ley General de Inversiones es la Ley 25 de 2007, que establece los principios normativos básicos y competencias en materia de inversiones. El Gobierno se compromete a no llevar a cabo programas de nacionalización salvo situaciones excepcionales en que se deberá indemnizar al inversor. El inversor tiene derecho a transferir y repatriar fondos en divisas en concepto de beneficios y dividendos, intereses, fondos para amortización de préstamos o fondos necesarios para la compra de materias primas, productos semiacabados o finales, además de otros fondos necesarios para la protección de la inversión, royalties, ingresos de inversores individuales, compensaciones por pérdidas, ingresos por ventas o liquidaciones de capital y

pagos por servicios técnicos o sujetos a proyectos.

Por otro lado, existen decretos presidenciales y del Consejo de Coordinación de inversiones (BKPM) relativos a los límites y procedimientos respecto del proceso y autorización de inversiones. El Decreto Presidencial 39 de 2014, recoge las **restricciones a la inversión** a través de la llamada lista negativa de inversiones (DNI) con información de los sectores cerrados, abiertos y parcialmente abiertos con sus límites. Cabe destacar que la revisión de 2014 supuso algunas mejoras también se produjeron aumentos de restricciones en algunos sectores como distribución mayorista y minorista o generación eléctrica en plantas de pequeña escala. En la web de BKPM se recoge la información de la lista negativa de inversiones: <http://www3.bkpm.go.id/contents/general/26/negative-investment-list>

A pesar de que continúan existiendo restricciones en determinados sectores y de una cierta complejidad de requisitos, licencias y capital social mínimo exigido, en los últimos años los cambios introducidos han permitido una mayor transparencia respecto del marco existente y mayor eficiencia en el proceso de establecimiento. Así, algunas restricciones y límites de capital existentes que antes no estaban recogidos sino en órdenes internas han quedado reflejados en los decretos de BKPM de 2013.

Además, la creación del One-stop-shop (o ventanilla única) de BKPM, basado en el decreto presidencial 27/2009 ha supuesto un impulso importante en el proceso de reducción de trámites burocráticos y de plazos en el proceso de inversión. El objetivo es aumentar la eficiencia y reducir el número de pasos y lugares a los que un inversor necesita acudir para conseguir las licencias de operaciones. Además, actualmente es posible realizar online algunos de los pasos del proceso de establecimiento.

Los sectores prioritarios para BKPM son:

- Infraestructuras: energía, centrales eléctricas, autopistas, puertos y aeropuertos, ferroviario.
- Marítimo: pesca, astilleros, almacenamiento en frío, zona marítima integrada.
- Industrias transformadoras: procesamiento de productos agrícolas, procesado de productos de minería y productos petrolíferos.
- Industrias intensivas en mano de obra: textil, muebles, calzado, bebidas y alimentación, juguetes.
- Industrias orientadas a la exportación y sustitución de las industrias importadoras: electrónica, automoción...

Constitución de sociedades y apertura de oficinas de representación

El marco normativo de referencia es el Decreto de BKPM 5/2013, modificado por el Decreto 12/2013.

A las sociedades limitadas (PT) de capital extranjero se les denominada PT PMA (*Penanaman Modal Asing*). Las sociedades deben ser constituidas por al menos dos accionistas. Por el mero hecho de que un accionista sea extranjero, aunque mantenga sólo una participación residual, la sociedad tendrá automáticamente consideración de sociedad de capital extranjero estando sujeta a mayores requisitos y restricciones. Tras el Decreto de BKPM 05/2013, se requiere un plan de inversión prevista a medio plazo mínima de 10.000 millones de rupias (a pesar de la depreciación de la rupia en los últimos años BKPM exigen en torno a un millón de dólares de inversión equivalente), del que un 25% deberá ser capital social desembolsado, y BKPM dará su aprobación en función del sector, tamaño y tipo de proyecto, pudiendo ser mayores los requisitos en determinados casos.

En caso de operar en el sector financiero y seguros, se requiere la aprobación del Ministerio de Finanzas y del Bank Indonesia, mientras que en caso de operar en el sector petrolífero, se requiere la aprobación del Ministerio de Minería y Recursos Mineros.

Por otro lado se encuentra la figura de la Oficina de Representación de una Compañía Extranjera (KPPA, por sus siglas en inglés, o KP3A en el caso destinada a oficinas de representación comercial). La Oficina de Representación no permite tener una actividad económica pero permite

llevar a cabo relaciones con socios potenciales, aporta visibilidad, permite preparar la posterior creación de una sociedad limitada y es el soporte para actividades promocionales pero las empresas no están autorizadas a llevar a cabo una actividad comercial como tal (salvo la excepción prevista en el sector de servicios de construcción).

Una excepción al caso general en el que las oficinas de representación no pueden ejercer una actividad económica en el país, es caso de la de la Oficina de representación con licencia de servicios de construcción (licencia por un periodo de tres años), que se solicita también en BKPM, pero cuya autorización última depende del Ministerio de Obras Públicas. Esta figura permite tener actividad en el sector de la construcción a través de una "*joint operation*" de la oficina de representación con un socio constructor local en relación con un determinado proyecto. El proceso obtención es relativamente sencillo, si bien desde septiembre de 2015 el Consejo de Desarrollo de Servicios de Construcción (LPJK) exige que esta oficina de representación se de alta en la asociación correspondiente (consultoría o construcción) y que solicite al LPJK el certificado de operaciones correspondiente (SBU), con unos costes, trámites y plazos adicionales.

Protección de Inversiones

Además del potencial papel que podría tener el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones), del Grupo del Banco Mundial, cuya intervención estaría prevista si existen acuerdo entre las partes, existe un Indonesian Mediantion Center (PMN) que está abierto a diferentes partes interesadas que desean someterse de forma voluntaria, que no ha contado con el desarrollo esperado.

En la práctica la protección de inversiones se garantiza a través de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs) o *Bilateral Investment Treaties* (BITs) con terceros países, con contemplan cláusulas de arbitraje ante disputas. Indonesia es firmante de más de 60 acuerdos internacionales. No obstante, desde 2013 Indonesia anunció su intención de no renovar los APPRIS existentes con el objetivo de renegociar un nuevo marco de acuerdos bilaterales con la posibilidad de excluir las cláusulas de arbitraje, lo que restaría garantías al proceso de atracción de inversiones. Si bien, el uso de las cláusulas es un último recurso, su eliminación supone lanzar un mensaje contrario al objetivo de contar con un marco garantista.

En cuanto a la **propiedad inmobiliaria**, el marco básico que regula la propiedad del suelo en Indonesia es La Ley de Principios Básicos Agrarios de 1960, que legisla y describe el destino de la tierra respetando, cuando no haya conflictos con el interés público o nacional, las leyes y usos tradicionales de las comunidades locales (*Hukum Adat*).

La Ley adopta el principio básico de "separación Horizontal", bajo el que el propietario de la tierra no lo es necesariamente de la edificación o construcción. La ley Agraria reconoce 11 tipos de derechos sobre los terrenos (uso y propiedad) aunque permite sólo a los ciudadanos indonesios el derecho de propiedad de los mismos. Los inversores extranjeros (sociedad PT PMA), sin embargo, pueden poseer ciertos derechos sobre los terrenos, tales como derecho de construcción, el uso y el de cultivo, con la restricción de renovar las licencias periódicamente. En cualquier caso, para cualquier operación ligada al uso de terrenos se recomienda asesoramiento jurídico especializado.

La Ley Agraria recoge varios derechos sobre tierras y edificaciones como el derecho de propiedad (*Hak Milik*), el derecho de cultivo (*Hak Guna Usaha*), el derecho de construcción (*Hak Guna Bangunan*), el derecho de uso (*Hak Pakai*) y el derecho de arrendamiento (*Hak Sewa Atas Bangunan*). Todos estos son otorgados por el gobierno de Indonesia, con excepción del Derecho a Arrendamiento y el Derecho de Uso de un edificio o tierra, donde el uso o arrendamiento se lleva a cabo mediante un contrato a largo durante un periodo de tiempo estipulado, renovables periódicamente.

Los órganos que controlan la tierra y el uso de las edificaciones son la Agencia Nacional de la Tierra y sus oficinas regionales, y el Ministerio de Medio Ambiente. El Estado puede forzar a los propietarios de tierras a entregarlas a cambio de una compensación, siempre y cuando se utilice ese trozo de tierra para intereses públicos. La cantidad compensatoria está inicialmente fijada por un comité determinado por el gobierno regional. El propietario tiene derecho a presentar una

objeción a las autoridades en contra de la cantidad compensatoria.

En cuanto a la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros es un tema controvertido. Las personas extranjeras únicamente tienen derecho de uso y derecho de arrendamiento de construcción y de tierra y, en la práctica, estos derechos pueden ser otorgados solamente para una única unidad residencial a un extranjero residente en Indonesia durante un plazo de tiempo. Se trata por tanto de derecho de usufructo. Los propietarios de este tipo de contratos tienen como límite máximo temporal 50 años, mediante un periodo inicial de 30 años, sujeto a una renovación a partir de los primeros 20 años.

El Derecho de uso de la tierra (HP, *Hak Pakai*) autoriza al titular la utilización de los terrenos con cualquier finalidad durante un periodo de tiempo determinado. No tiene valor como garantía para los titulares y no es transferible. El Derecho de construcción (HGB, *Hak Guna Bangunan*). Permite construir y tener en propiedad las edificaciones. Su duración máxima es de 30 años, ampliable a 20 años más. Se otorga a personas físicas y a entidades legales domiciliadas en Indonesia, incluyendo las PMA, y puede ser también utilizado como garantía y ser transferida a un tercero. El Derecho de cultivar la tierra (HGU, *Hak Guna Usaha*). Permite la explotación de propiedades agrícolas por un periodo máximo de 35 años, ampliable por otros 25 años. Este derecho se concede a empresas y/o ciudadanos domiciliados en Indonesia, incluyendo las PMA. Puede ser usado como garantía o transferido a un tercero con la aprobación del Gobierno.

Los inversores extranjeros pueden encontrar numerosas dificultades a la hora de buscar propiedades, por lo que es recomendable a la hora de comprar derechos sobre los terrenos consultar a asesores inmobiliarios, a las autoridades locales y hacer un estudio exhaustivo para determinar el efecto que pueda acarrear cualquier plan aplicable para el uso de la tierra así como la existencia de derechos locales reconocidos que no consten en el certificado de propiedad. La adquisición de derechos sobre los terrenos (durante un horizonte limitado de años, prorrogable) puede requerir considerable tiempo y esfuerzos debido a la falta muchas veces de registros fiables.

En cuanto a la obtención de los derechos sobre los terrenos, una vez identificados los terrenos, la PMA deberá solicitar los derechos sobre los mismos al BPN Dati II (Organismo Nacional de las Tierras - Dirección Regional II) para el HGB (Derecho para construir) y al BPN Dati I para el HGU (Derecho de cultivo de la tierra). Para proceder a la solicitud de estos derechos se debe contar con la documentación pertinente como la carta de notificación de la aprobación presidencial (SPPP), permiso de localización, documentos legales de la adquisición de la tierra, mapa del terreno, artículos de asociación de la PMA,...). Para los terrenos de tamaño elevado el HGU es emitido por la Agencia Nacional del Suelo. El Presidente del BPN Dati II emitirá el HGB (Derecho de construcción sobre la tierra).

La PMA que haya obtenido el permiso de Localización y que haya procedido a la compra de la tierra puede presentar la solicitud para la obtención del Permiso de Construcción al Presidente del Dinas PU Dati II, con los documentos permitentes como Permiso de localización documentos de los solicitantes, artículos de asociación de la PMA, certificado de terrenos, documentos acreditativos de la adquisición y pago de impuestos. El Presidente del Dins PU Dati II emitirá el pertinente IMB. Finalmente se encuentra el permiso de uso *Nuisance Act Permit*, para el cual la PMA deberá presentar la solicitud a la Secretaría de las Regiones de Segundo Nivel, con documentos como el Permiso de localización, artículos de asociación de la PMA,...

Los ciudadanos extranjeros no tienen derecho de propiedad como tal, sino sólo el derecho de uso, el usufructo durante un periodo de tiempo determinado. En principio el derecho se concede por un periodo de 25 años, prorrogable otros 25 y según algunas fuentes pudiendo llegar a ser objeto de prórroga hasta un total de 70 años. Dado el coste y falta de claridad algunos extranjeros recurren a terceras personas propietarias como testaferros titulares de los derechos, siendo los extranjeros titulares de poderes notariales con capacidad de decisión. No obstante es una práctica no exenta de grandes riesgos.

Finalmente, a finales de 2015 y como parte del paquete de medidas de liberalización económica, el Gobierno ha anunciado la posibilidad de adquisición de viviendas por parte de extranjeros, para el segmento de apartamentos de gama alta, de más de 250 m² y con un valor superior a los 700.000 dólares, a pesar de las demandas de una mayor liberalización.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En principio existe como se ha señalado libertad de pagos, salvo por los requisitos de información y notificación para transacciones superiores a los 10.000 dólares. Al no haber controles de capital en Indonesia, en principio las divisas extranjeras pueden entrar y salir sin autorización previa, si bien en determinados sectores, como el del petróleo y gas, se exigen que los flujos financieros procedentes de ingresos de exportaciones sean canalizados a través de bancos locales, y existen exigencias del Banco de Indonesia respecto del uso de la rupia como moneda de referencia en las transacciones.

Los beneficios netos de las inversiones pueden a priori repatriarse, según su participación, por la empresa extranjera. También pueden repatriarse el importe de las desgravaciones por amortización de maquinaria y equipos, los beneficios resultantes de la venta a los socios locales de acciones de los inversores extranjeros, los gastos de empleados extranjeros y de los indonesios que asistan a cursos de capacitación fuera del país, los pagos de préstamos extranjeros (tanto principal como intereses) y las compensaciones recibidas en caso de nacionalización de la empresa por parte del Gobierno.

No obstante en determinados sectores pueden existir obligaciones de reinversión o planes de compromisos de inversión para el ejercicio de la actividad como en el caso de minería o petróleo, y en estos sectores existe además un estricto marco de supervisión de los costes de recuperación de inversiones que puede limitar la repatriación de beneficios.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Además de las medidas de mayor transparencia, ventanilla única para trámites y los últimos paquetes de desregulación aprobados en septiembre y octubre de 2015 contemplan medidas de agilización de los plazos y trámites para las inversiones de mayor volumen así como nuevos incentivos fiscales.

El Gobierno garantiza una serie de incentivos a inversores, regulados en la Ley 25/2007 que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes en su inversión, que requieran de mano de obra intensiva; sea de prioridad alta; sea en una industria pionera; implique un desarrollo en infraestructura; conlleve transferencia de tecnología, investigación y desarrollo; se lleve a cabo en una zona remota o en desarrollo; favorezca la conservación del medio ambiente; esté asociada con micro empresas, empresas pequeñas, medianas o cooperativas; o sea una inversión ligada a la utilización de bienes de capital o equipamiento nacional.

Las facilidades que se ofrecen, entre otras, son:

Reducción del impuesto sobre beneficios, en función de la inversión realizada en un periodo determinado. Impuesto sobre beneficios que se reinviertan en la compañía establecida en Indonesia, durante un periodo no superior a cinco años a partir del momento de reinversión. Exención o reducción de aranceles a la importación de bienes, maquinaria o equipamiento para la actividad de la empresa. Exención o reducción de aranceles en la producción de materias primas o componentes para un periodo determinado. Exención o aplazamiento del impuesto sobre el valor añadido durante un periodo de tiempo determinado para la importación o producción de bienes de equipo o maquinaria que aún no se produce en Indonesia. Amortización acelerada. Reducción impositiva a sectores y regiones específicos.

Existen incentivos adicionales de aplicación en las **Zonas de Desarrollo Económico Integrado (KAPET)**. Son zonas objeto de un interés económico especial por su especial ubicación y características de la región. Los territorios incluidos en este programa son los siguientes: Bandar Aceh Darussalam (Aceh), Khatulistiwa (Borneo Oeste), Batulicin (Borneo Sur), Sasamba (Borneo Este), Das Kakab (Borneo Central), Manado-Bitung (Sulawesi Norte), Batui (Sulawesi Central), Bukari (Sulawesi Sureste), Parepare (Sulawesi Sur), Bima (Nusa Tenggara Oeste), Mbay (Nusa Tenggara Este), Seram (Molucas) y Biak (Papua).

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Puede ser habitual que las empresas exportadoras cuenten con un **representante** para gestionar la presencia en los diferentes canales de distribución en el caso de exportadores en coordinación con la empresa importadora y realizar un seguimiento de oportunidades de negocio. Según el caso podrá ser un mero intermediario comisionista o una empresa local (importadora, inversora) con un papel más relevante. El Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM) prevé la posibilidad de apertura de Oficinas de Representación de empresas extranjeras. Dentro de la figura tradicional de oficinas de representación en Indonesia existen dos alternativas, distinguiendo entre la **Oficina de Representación** o *KPPA* (según su acrónimo en indonesio) y la **Oficina de Representación Comercial** o *KP3A*.

En ambos casos, la Oficina de Representación permite a una empresa extranjera contar con una representación legal con carácter general en el país (con domicilio, cuenta bancaria para gastos, visibilidad,...), estando el segundo tipo destinado, en principio, a las empresas extranjeras exportadoras /importadores que deseen contar con una representación directa en el país. En la práctica, no obstante, el perfil de ambas es muy similar. Las dos permiten llevar a cabo actividades de prospección, promoción comercial, búsqueda de información, etc. pero tienen prohibido desarrollar actividades comerciales. En el pasado empresas extranjeras que realizan labores de exportación desde el país de origen han abierto indistintamente oficinas de ambos tipos.

Existen algunas diferencias en otras cuestiones, siendo la **Oficina de Representación** más restrictiva en cuanto a su periodo de validez desde la entrada en vigor de la nueva regulación de 2013. El objetivo que subyace es incentivar que sea el paso previo a un eventual establecimiento mediante una sociedad filial (si bien, queda por determinar lo que sucederá realmente en la práctica cuando las licencias concedidas bajo la legislación actual alcancen el límite de validez y si efectivamente éstas serán revocadas). A cambio, la apertura del primer tipo es relativamente más sencilla y no estará sometida a otras implicaciones fiscales.

Por el contrario, la apertura de la **Oficina de Representación Comercial** tiene un periodo de validez cuyo permiso puede extenderse en principio sucesivamente. Por el contrario, su apertura requiere de mayores aunque relativamente sencillos requisitos, y una vez establecida podría ser objeto en algunos casos de una imposición fiscal adicional no evidente. La apertura de la figura tradicional de una oficina de representación sigue en ambos casos un proceso más sencillo que el de la constitución de una sociedad limitada, con menores requisitos y obligaciones.

Por otro lado, en los casos en los que la empresa extranjera no cuenta con un representante directo en el país para labores de prospección y marketing (mediate una oficina de representación), las empresas optan en la práctica por diferentes fórmulas. En los casos en los que hay una relación de confianza con el **socio importador/distribuidor**, este socio local puede actuar también como representante y gestor de la marca.

En otros casos puede ser habitual contar con la figura de un **socio intermediario mediante un acuerdo de representación o agencia**. Se trataría de un agente que desempeña el rol de enlace, representante y dinamizar de las ventas y acuerdos comerciales, ya sea un mero intermediario comisionista o un agente-representante con un papel más relevante, ya sea un socio indonesio o extranjero con suficiente conocimiento del funcionamiento, idioma y particularidades del mercado local.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las entidades 100% locales operan normalmente como sociedades limitadas, denominadas **PT** (*perseroan terbatas*), aunque algunas pequeñas empresas lo pueden hacer como comunidades o entidades comanditarias, con una regulación más laxa, denominadas **CV** (*badan usaha perseroan komanditer* o *coöperatieve vennootschap*).

En el caso de que algún accionista sea extranjero la sociedad limitada (PT) debe constituirse como una **PMA** (*Penanaman Modal Asing*), estando sujeta a mayores requisitos y restricciones. Para una PT local BKPM exigen un plan de inversión de 100 millones de rupias (o en torno a 10.000 dólares equivalentes, a pesar de la depreciación del tipo de cambio de la

rupia), mientras que en el caso de una PMA se exige un plan de inversión de 10.000 millones de rupias (en torno a un millón de dólares de inversión equivalente y más elevado en determinados sectores como el de minería). En ambos casos se exigen un capital social desembolsado del 25% del plan de inversión comprometido.

El **Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM)** es la entidad responsable del proceso de establecimiento, solicitud y concesión de licencias, y tras la apertura del sistema de ventanilla única gestiona de forma centralizada las licencias que son concedidas por otros organismos y ministerios.

El proceso se inicia con la solicitud a BKPM de la **Principal License**, seguida de la gestión notarial electrónica ante el Ministerio de Justicia de la solicitud de autorización del nombre de la compañía y validación de la escritura de constitución (con estatutos de la compañía que debe ratificar el Ministerio de Justicia, incluyendo nombre, razón social, objetivos, inversión, accionistas, consejo,...). Dadas las restricciones a la participación del capital extranjero, será necesario comprobar previamente la lista negativa de inversiones para adaptar la estructura accionarial.

Posteriormente se procede a la solicitud de las **licencias operativas**, a través de los servicios de BKPM, en su caso la *Capital Investment License Principle*, licencias regionales (de localización, permiso de construcción, *Nuisance Ordinance Permit*), *Company Registration Number*, número de identificación fiscal (que otorgan las oficinas de impuestos), el Permiso de Operaciones (con aspectos técnicos, cuya autorización final puede depender del ministerio o autoridad competente en cada ámbito, como la Autoridad de Servicios Financieros para el caso de banca y seguros) para finalmente obtener por parte de BKPM la **Business License**. Tras contar con todos los permisos se podrán tramitar las licencias de importación (API-U y API-P), exenciones y ventajas fiscales, permisos y plan de empleo para trabajadores extranjeros.

Todas las empresas establecidas en Indonesia deben presentar al Consejo de Coordinación de Inversiones **informes periódicos de sus actividades empresariales** denominados LKPM (*Laporan Kegiatan Penanaman modal*).

Por último, la figura de la **sucursal de una empresa extranjera** sólo está prevista en determinadas circunstancias, en la práctica en el caso de bancos y compañías de petróleo y gas. Estas últimas en ocasiones a través de "contratos de producción compartida", con acuerdos para ámbitos como exploración y producción, donde se comparte el desarrollo y la gestión del proyecto y se acuerda el reparto de ingresos.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Bajo la denominación de *joint venture*, nos referimos a las sociedades establecidas como alianzas entre una empresa extranjera y una indonesia, ya sea bajo un formato 50-50, o con otro tipo de reparto del capital social.

Dada la existencia de restricciones a la entrada de capital extranjero, recogidas través del Decreto Presidencial que contiene la llamada lista negativa de inversiones, en numerosos sectores hay límites máximos al porcentaje de participación del capital extranjero en una sociedad. Por tanto, la constitución de alianzas o *joint venture* con un socio local no es que sea recomendable sin obligatoria en un número elevado de sectores (con límites al capital extranjero que pueden ser del 95%, 67%, 51%, 49%, 33%,...), pudiendo tener la empresa extranjera la mayoría o no del capital social según el caso.

Una *joint venture* será considerada una sociedad de capital extranjero (PT PMA), al tener un accionista extranjero aunque sólo sea en parte de su capital. El proceso de constitución será como el de cualquier PMA, ya sea el socio local un socio estratégico, un socio financiero/capitalista/inversor, o un mero socio local tenedor de las acciones en base a un acuerdo privado para cumplir con la legislación indonesia.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

A pesar de la mejora del marco legal indonesio y de la ratificación de acuerdos internacionales

(como el acuerdo TRIPS de la OMC o la Convenciones de París y Berna), la protección de la propiedad intelectual sigue siendo una asignatura pendiente en el país, por la ambigüedad de la regulación, falta de aplicación de las leyes y arbitrariedad en la interpretación de los tribunales que genera inseguridad jurídica al respecto. La DG de Propiedad Intelectual es la entidad responsable de la administración y registro de derechos a partir de las prácticas y reconocimientos según los estándares internacionales, aunque con largos procesos de registro y un sistema poco garantista.

La normativa sobre copyright protege las obras registradas en la Lista General de Creaciones y aquellas registradas en países firmantes de la Convención de Berna, pero las actividades de piratería continúan siendo una práctica común. Las marcas son registradas y publicadas por la Oficina de marcas, existiendo un periodo posterior de apelaciones por parte de terceros tras su publicación. Las patentes y diseños industriales son solicitadas a la DG de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Justicia.

Por otro lado es común que algunos departamentos ministeriales o regionales deban acreditar equipos, productos y diseños industriales dentro de sus listas de productos oficialmente prescritos, para que puedan ser utilizados en el sector correspondiente. Este es el caso de productos y diseños destinados a obra civil y construcción de carreteras, para los que la DG de Bina Marga (Obra Civil), del Ministerio de Obras Públicas, debe autorizarlos previamente, siendo necesario aportar documentación y detalle al respecto, lo que puede desincentivar a algunas empresas.

los productos de consumo deben ser registrados previamente ante la Agencia de Control de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (BPOM), mediante un proceso lento y complejo que puede superar el año, o más en el caso de bebidas alcohólicas y especialmente de medicamentos. El proceso es costoso y puede ser requerida numerosa documentación. La titularidad del registro recae en la empresa importadora y en caso de falta de acuerdo para continuar la distribución el exportador puede tener problemas para recuperar la titularidad y en el mejor de los casos deberá reiniciar todo el proceso con un nuevo importador. Por su parte los productos destinados a la salud y alimentación animal deberán contar con sus registros ante el Ministerio de Agricultura, DG de Salud y Ganadería Animal.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal y tributario indonesio está basado en la Constitución de 1945 y la Ley General de Principios y Provisiones Fiscales, Ley 6 de 1983, modificada posteriormente en los años 2000 y en 2008.

El desarrollo normativo de la configuración actual de los diferentes impuestos y tributos tuvo lugar a partir de las leyes de 1983 y sus modificaciones posteriores, incluyendo la ley sobre imposición directa (Ley 7 de 1983), ley sobre imposición indirecta y de lujo (Ley 8 de 1983), leyes sobre procedimiento de recaudación, leyes sobre tributos y tasas, ley de timbres, y Ley de 2002 sobre el tribunal para asuntos fiscales. Estas leyes, y sus modificaciones, están complementadas por regulaciones gubernamentales, decretos presidenciales y decretos del Ministerio de Finanzas que periódicamente son publicadas con el fin de actualizar o especificar el contenido de las mismas.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Como es habitual **la imposición** se determina en función de la **residencia**. Los contribuyentes residentes son establecimientos permanentes y personas físicas que residen en Indonesia más de 183 días en un periodo cualquiera de 12 meses consecutivos. Los establecimientos permanentes son sujetos pasivos dada su residencia o actividad y ante la duda es necesario acudir a lo dispuesto en los tratados para evitar la doble imposición.

Cabe señalar el relativamente **reducido nivel de desarrollo fiscal** con elevados índices de

evasión y elusión fiscal. La **presión fiscal** indonesia se encuentra por debajo del 12% del PIB, siendo deseable una reforma del sistema tributario con el establecimiento de una agencia tributaria que permitiera un adecuado registro de contribuyentes e ingresos.

La **gran mayoría de los impuestos y tributos son estatales** aunque existen algunos locales (como el impuesto sobre la propiedad inmobiliaria). Podemos destacar el impuesto sobre beneficio, impuesto personal sobre la renta, impuestos sobre el consumo, *withholding tax* (retenciones en pagos a residentes como pagos a cuenta de la imposición directa), impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, impuesto sobre transacciones inmobiliarias además de otras tasas y tributos.

A nivel estatal, la autoridad competente en materia fiscal es la **DG de Impuestos del Ministerio de Finanzas** (www.pajak.go.id). La dirección general cuenta además con oficinas de atención al público a través de las oficinas fiscales o *tax office (KPP)* y de las oficinas de asesoría fiscal *Tax Counseling Office (KP2KP)*. A principios del 2015 el Gobierno anunció la intención de dotar a la DG de mayor autonomía concediendo el rango de agencia independiente. También anunció a mediados de 2015 estar valorando la posibilidad de realizar una amnistía fiscal.

5.3 IMPUESTOS

A continuación se presenta un cuadro resumen de la imposición fiscal:

CUADRO RESUMEN DE LA IMPOSICIÓN FISCAL	
Tipo de Impuesto	Tasa Impositiva
Impuesto sobre Sociedades	25% (20% Empresas Estatales)
Impuesto sobre la Renta (5 tramos)	Mínimo: 5% (<50 Mill. Rp.) Máximo: 30% (>500 Mill. Rp)
Impuesto sobre el Valor Añadido	10% (tipo general)
Impuesto sobre la propiedad inmobiliaria y tierras (impuesto local)	0,3% del valor (cuyo cálculo puede variar)
Impuesto sobre transacciones inmobiliarias y tierras	5%

Además, se encuentra el mencionado *withholding tax*, con un tipo general del 10% que puede variar según el caso, como retención en transacciones y pagos a residentes, como pago a cuenta de la imposición directa.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El tipo aplicable a las sociedades en Indonesia es del 25%, salvo en el caso de las empresas estatales.

Los sujetos pasivos del pago del impuesto son las personas jurídicas que tengan carácter de establecimiento permanente en Indonesia, de acuerdo a la legislación indonesia, y que estén operando en el tráfico mercantil. Estos establecimientos permanentes pueden tener las siguientes formas, sociedades indonesias, filiales de compañías, oficinas de representación (en algunos casos de representación comercial, imputándose un determinado impuesto de beneficio, recomendándose también consultar lo dispuesto en el convenio de doble imposición), fábricas, edificios de oficinas, talleres y demás tipos de establecimiento y formas de negocio.

Son objeto del impuesto las diversas rentas obtenidas nominalmente por entidades sujetas a imposición, derivadas de sus actividades a nivel mundial (obtenidas tanto dentro como fuera de Indonesia). Existen no obstante incentivos y exenciones fiscales (coordinados por BKPM) para los diferentes procesos de inversión y reinversión.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El impuesto sobre la renta de las personas físicas grava la renta total obtenida. Están sujetas al pago de este impuesto las personas físicas residentes, así como aquellas que no residiendo en

Indonesia posean en el país, o reciban beneficio, de actividades situadas en el mismo y no provenientes del resultado de actividades mercantiles en forma de establecimientos permanentes.

Las ganancias de capital tienen el mismo tratamiento que otros tipos de ingresos y se les aplica la misma tasa. Las pérdidas de capital son deducibles.

TRAMOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Tramo	Tasa Impositiva
0 – 50 millones de rupias	5%
50 – 250 millones de rupias	15%
250 – 500 millones de rupias	25%
> 500 millones de rupias	30%

A la base imponible se le aplican deducciones personales y familiares, revisadas al alza en 2015, de a partir de 36 millones de rupias.

En cuanto a las retenciones sobre los dividendos pagados a personas o entidades varían dependiendo del receptor. En el caso de que una entidad nacional pague dividendos a una entidad o persona física nacional, la retención es del 10%. Para el pago de entidades nacionales a personas o a entidades extranjeras, la retención que se aplica es del 20%.

Las retenciones de intereses pueden variar según múltiples casos (depósitos de cooperativas, bonos incluyendo bonos cupón cero,...)siendo de entre el 5% y el 20% (del 10% y 15% en la mayor parte de casos). Con respecto al pago de royalties, se aplica una retención del 15%.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El impuesto indirecto sobre el consumo, denominado PPN (*Pertambahan Pajak Nilai*), cuenta con una tasa general de un 10%. Este impuesto grava tanto el consumo de bienes locales e importados como el consumo de servicios prestados.

Existen no obstante algunos bienes exentos como productos de minería extraídos directamente, así como el petróleo crudo, gas natural, carbón y minerales antes de ser tratados; bienes de primera necesidad, incluyendo arroz, sal, maíz y los granos de soja; o algunos tipos de servicios exentos como los servicios médicos; servicios educativos, religiosos y sociales; servicios bancarios, financieros y de seguros; armas y municiones utilizadas por las fuerzas armadas y de seguridad indonesias; barcos y repuestos importados y usados por compañías comerciales nacionales.

Por otro lado, existe un impuesto de lujo para determinados bienes de gama alta, que puede variar entre el 20% y un 75%.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

El impuesto sobre terrenos y edificios asciende al 0,3% anual respecto al valor de la propiedad, aunque existen unas tasas mayores para determinados inmuebles, como son las explotaciones forestales.

Entre otros impuestos cabe destacar el impuesto del timbre. Este sello o *stamp duty* deberá incluirse en todos los documentos legales, contratos, cartas y facturas de servicios. El valor del sello o timbre es de 6.000 rupias.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Indonesia cuenta actualmente con un **sistema financiero** estable y relativamente capitalizado tras el importante proceso de reestructuración llevado a cabo como consecuencia del fuerte impacto que sufrió el país y el sector financiero con ocasión de la crisis asiática de finales de los 90, aunque sigue mostrando ratios de coste sobre ingresos relativamente elevadas.

Indonesia fue un caso poco frecuente en el que la liberalización del sistema financiero se realizó antes que la del comercio exterior, con medidas liberalizadoras en los 80 sin un adecuado refuerzo de la supervisión prudencial y criterios poco ortodoxos de actividad crediticia. Tras la grave crisis fue necesario un programa de apoyo financiero por parte del Fondo Monetario Internacional y un proceso de ajuste y reestructura de las entidades y del sector como consecuencia de los compromisos adquiridos con el FMI.

Actualmente el **sector bancario** supone en torno al 50% del PIB de Indonesia, frente a datos más elevados de otros países asiáticos y mucho más en el caso de economías desarrolladas. Tras el crecimiento del sector, el porcentaje de población adulta con una cuenta bancaria ha aumentado sensiblemente pero aún está en torno al 35%.

El **Banco de Indonesia** es la autoridad responsable de la política monetaria y sistema de pagos y cierto seguimiento del sector, con un objetivo de control de la inflación con cierta independencia del gobierno.

Por otra parte, desde el año 2014, la **Autoridad de Servicios Financieros (OJK)** ha asumido las competencias en regulación y supervisión bancaria, además de las que ya tenía sobre el resto de servicios financieros y de seguros.

Desde el año 1992 había tenido lugar un cierto proceso de apertura del sector al capital exterior, aunque desde el año 2013, las últimas medidas regulatorias han ido tendentes a limitar la participación de la banca extranjera en el sector, con un límite del 40% del capital que sólo puede superarse previa autorización expresa del regulador, límite que parece será mantenido en la nueva Ley Bancaria.

Básicamente existe **libertad de apertura de cuentas** para no residentes con algunas salvedades y restricciones en el caso de operaciones con derivados, estando los Bancos obligados a un criterio de prudencia y especial supervisión. En el caso de la apertura de cuentas bancarias por parte de extranjeros, deberá aportarse pasaporte, permiso de residencia, permiso de trabajo y carta del empleador.

Como consecuencia del proceso de saneamiento y reestructuración tras la crisis asiática, los bancos privados de menos peso desaparecieron y el resto de bancos con problemas pasaron a la agencia estatal encargada de su gestión y recapitalización con fondos públicos, desaparecida a comienzos del 2004. Sin embargo, a pesar de la reestructura y concentración acometida, el sector se encuentra bastante **atomizado y fragmentado**, con 119 bancos comerciales (30 de los cuales son públicos, 4 estatales y 26 regionales), además de los numerosos bancos regionales no integrados en el sistema de pagos nacional.

Durante el proceso de saneamiento, los bancos estuvieron sometidos a un control de sus niveles de solvencia y dependiendo de éste, se recapitalizaron o cerraron. Los bancos públicos tienen un peso muy importante dentro del sistema, alcanzando un 50% de los activos totales. El banco más grande del país es el Bank Mandiri, creado a raíz de la fusión de 4 bancos públicos. Los otros tres bancos pertenecientes al Estado son el Bank Negara Indonesia (BNI), Bank Rakyat Indonesia (BRI) y Bank Tabungan Negara (BTN). El principal banco privado es el Banco BCA, seguido del malasio CIMB Niaga.

A pesar de la **fragmentación**, los cinco primeros bancos **concentran** más de la mitad de los activos del sistema bancario y los diez primeros concentran dos terceras partes. El grueso de los 119 bancos comerciales ostenta un porcentaje reducido de los activos del sistema. No existe ningún banco español operativo, aunque BBVA cuenta con una Oficina de representación y el resto de los grandes bancos españoles tienen oficinas de representación en la región asiática.

El crecimiento de activos del sector ha sido notable en la última década con **crecimientos de la inversión crediticia** de doble dígito. En términos generales, de acuerdo con el incremento de nuevos créditos, la industria bancaria del país ha mejorado y se han reducido los créditos de dudoso cobro. El porcentaje de mora es relativamente bajo, aunque con la desaceleración económica experimentada desde el año 2013 se han deteriorado algunos activos y algunos bancos han debido dotar provisiones extraordinarias empeorando sus resultados.

Es posible que continúe el contexto de desaceleración con un cierto riesgo de deterioro de la calidad crediticia, tasa de mora y ratios de solvencia del sector en su conjunto, siendo necesario un mayor control de riesgos y gestión prudencial. Sería además deseables, especialmente en las entidades de menor tamaño, mejoras en eficiencia operativa y gestión, además de esfuerzos para impulsar una mayor cultura financiera.

Además de los 199 bancos comerciales, existen más de 1.500 bancos rurales y regionales, no integrados en el sistema de pagos, 140 aseguradoras, 270 fondos de pensiones, 685 mutual funds, 120 compañías de valores, y más de 300 compañías financieras de otro tipo (multi-finance, venture capital,...).

La rentabilidad del bono a 10 años ha incrementado desde el 5,5% a finales de 2012 hasta el 8,59% en agosto de 2015.

El negocio del seguro y reaseguro está regulado por la legislación dependiente del Ministro de Finanzas, y actualmente bajo la Autoridad de Servicios Financieros, existiendo un aumento de las restricciones respecto de la operativa de empresas extranjeras.

En mercados financieros, se ha producido un notable aumento de la actividad de la renta variable y emisiones de deuda pública privada, de la mano del desarrollo del Indonesia Stock Exchange y la operativa de sociedades de valores como la pública Danareksa, responsable inicialmente de la gestión de la bolsa. Las emisiones de deuda también han pasado a ser una fuente de financiación habitual de las grandes empresas.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

En cuanto a los acuerdos financieros entre España e Indonesia, han existido sucesivos programas de apoyo financiero, con cargo tradicionalmente al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y actualmente con cargo al Fondo de internacionalización de la empresa española (FIEM). El Programa de Cooperación Financiera Bilateral, acordado entre la Secretaría de Estado de Comercio y BAPPENAS, tiene el objetivo de financiar proyectos de desarrollo prioritarios y hasta 2015 se ha llevado a cabo mediante un esquema mixto (50% financiación concesional FIEM y 50% financiación en términos comerciales). Con ocasión de la visita del Secretario de Estado de Comercio a Yakarta a finales de noviembre de 2015, de cara a la renovación del Acuerdo de Cooperación Financiera con Indonesia se ha propuesto un nuevo esquema 100% concesional. El nuevo marco del acuerdo se encuentra actualmente en proceso de negociación.

Más allá del acuerdo financiero, otros acuerdos bilaterales no financieros son:

El Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, firmado el 7 de octubre de 1982, en vigor desde el 4 de marzo de 1983 y publicado en el BOE el 5 de abril de 1983. El acuerdo prevé la posibilidad de creación de una comisión mixta bilateral que incluya cuestiones de intercambio de estudiantes, investigadores y financiación de proyectos de interés para ambas partes.

El Acuerdo de Transporte Aéreo relativo a los servicios aéreos regulares, firmado el 5 de octubre de 1993 y publicado en el BOE el 9 de diciembre de 1993 y el 24 de mayo de 1994, para la cooperación en el sector.

El Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado el 30 de mayo de 1995 y en vigor desde el 18 de diciembre de 1996, y actualmente está en vigor hasta el 18 de diciembre de 2016.

El Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, firmado en 1995, ratificado en 1999 y publicado en el BOE de 14 de enero de 2000.

La firma de un Memorandum de Entendimiento en Materia de Defensa entre los Ministerios de Defensa de España e Indonesia con el objetivo de reforzar la cooperación militar.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La ley básica que regula las relaciones laborales es la Ley 13 de 2003, que cubre cuestiones relativas al uso de la fuerza laboral, relaciones laborales, formación y protección de los trabajadores. Existen decretos adicionales del Ministerio de Trabajo en relación con aspectos como la administración del trabajo, inspección, resolución de disputas,...

Indonesia ha ratificado los tratados internacionales y acuerdos de la OIT en materia de rechazo de explotación laboral infantil y condiciones mínimas de trabajo, aunque no siempre es fácil velar por el cumplimiento de unos estándares mínimos.

No obstante dos terceras parte de la población empleada trabaja en la llamada "**economía informal**" con empresas no constituidas en sociedades, donde las condiciones de trabajo no están regladas ni hay ningún tipo de alta o registro.

Existen contratos temporales por una duración definida de hasta dos años y contratos indefinidos. Los contratos temporales deben realizarse por escrito pero en el resto de casos un mero nombramiento puede utilizarse para justificar una relación laboral. En los contratos indefinidos se puede prever un periodo probatorio de tres meses.

Ante disputas entre empleador y empleado se prevén mecanismos de conciliación. Para situaciones de despido, y dependiendo de cuál sea la causa que justifique el despido se prevé una compensación, un "*severance pay*" compensatorio adicional con un número de mensualidades creciente en función de los años de servicio (entre una y nueve mensualidades totales) y un "*service period recognition payment*" compensatorio así mismo con un número de mensualidades creciente según los años de servicio (entre dos y diez mensualidades totales). Así, en la actualidad existe un importante grado de protección en la legislación laboral en cuanto a indemnizaciones y estabilidad del empleo, y una regulación restrictiva sobre el empleo temporal que limita la flexibilidad e las empresas de la "economía formal".

Finalmente, todo empleador con al menos 10 trabajadores a su cargo debe elaborar unas reglas corporativas que debe ratificar del Ministerio de Trabajo. Estas reglas recogen los derechos y obligaciones del empleador, de los trabajadores, los requisitos para realizar el trabajo y las normas disciplinarias.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Existen restricciones respecto de la contratación y permisos para contar con trabajadores extranjeros.

El Decreto del Ministerio de Empleo 228/MEN/2003 establece contempla la posibilidad de contratación de trabajadores extranjeros como gerentes, directores, técnicos o expertos. Sólo se puede contratar a trabajadores extranjeros justificando que los puestos a cubrir no pueden ser desempeñados por el personal local. La ley de Inversiones señala que se debe priorizar los trabajadores indonesios con trabajadores extranjeros en puestos que requieran habilidades específicas. Las empresas que contraten a trabajadores extranjeros deben desarrollar programas de formación y transferencia de tecnología y conocimiento.

Internamente, hasta mediados de 2015 el Gobierno exigía contar con cinco trabajadores locales por cada trabajador extranjero contratado (más allá del director en el caso de una empresa

extranjera), si bien la cifra no estaba recogida en ningún reglamento. A mediados de 2015 el Ministerio de Empleo aprobó un nuevo decreto exigiendo contar con diez trabajadores locales por cada trabajador extranjero, pero poco después revisó la norma sin fijar ninguna cifra, sin estar claro desde entonces si no hay un número mínimo o se aplica la norma anterior no escrita de cinco locales por extranjero.

El Decreto del Ministerio de Empleo, 20/MEN/2004 regula las cuestiones relativas a los procedimientos de permisos para trabajadores extranjeros, sustituyendo la legislación anterior de 1990. Los trabajadores extranjeros deben tener un mínimo de 5 años de experiencia para ser contratados y estar dispuestos a participar en los programas de transferencia de conocimientos y habilidades además de ser capaz de comunicarse en lengua indonesia. Además se harán contribuciones al Fondo de habilidades y desarrollo (DPKK) de 100 dólares al mes por trabajador y cualquier cambio en relación a estos empleados debe ser comunicado a las autoridades.

Por su parte, el Decreto 7/MEN/2006 simplifica el procedimiento para la obtención de la autorización de la contratación de trabajadores extranjeros (IMTA). En los procesos de contratación de personal extranjero el empleador debe recibir la aprobación de BKPM. Para recibir la autorización del permiso de trabajo para expatriados, IKTA (*Ijin Kerja Tenaga Asing*) el empleador debe encargarse de remitir la solicitud a BKPM sobre el Plan de situación de expatriados (RPTKA) con los motivos, posición y status, periodo, nombramiento de homólogos indonesios para transferencia de conocimientos. Tras la aprobación se realiza la solicitud de visado o VITAS (*Visa Tinggal Terbatas*) y del permiso de residencia (KITAS). El permiso de trabajo es anual con extensiones renovables (en algunos casos al cabo de varias extensiones el necesario salir del país para su renovación).

Para visitas técnicas superiores a un mes de duración por parte de personas extranjeras por razones de auditoría, formación, inspección,... es obligatorio desde mediados de 2015 contar con un permiso de trabajo IMTA temporal.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Existen 13 pagas anuales, las 12 mensualidades más una paga adicional pagada con antelación a las fiestas del final del Ramadán.

Existe una estructura salarial dual entre el personal de menor cualificación y cualificación media (con sueldos que varían entre 150 y 500 euros dólares) y los sueldos del personal altamente cualificado (2.500 dólares en adelante). La estructura salarial puede ocupar todo el rango pero se encuentra sesgada en los extremos.

El salario mínimo se regula por regiones, y para su cálculo en el pasado teóricamente se ha tenido en cuenta una cesta de consumo de una serie de productos de primera necesidad. Se trata de un salario mínimo reducido, inferior a los 2 millones de rupias en algunas regiones (menos de 150 dólares) y de 2,7 millones de rupias en Yakarta en 2015 (200 dólares).

Dadas las demandas de aumentos de diversas asociaciones para llegar a un salario digno, en los últimos años han existido subidas importantes aprobadas por parte del Gobierno sin un mecanismo que articule la subida en base a factores objetivos, sino teniendo en cuenta las demandas de las partes implicadas (44% en 2013, 10% en 2014 y 2015). Finalmente, el Gobierno ha establecido en 2015 un nuevo mecanismo de revisión salarial para las nuevas subidas cuyo porcentaje será el resultado de sumar el crecimiento anual del PIB y la inflación, por lo que de nuevo la subida estaría en torno al 10%.

Al coste salarial hay que añadir las contribuciones al sistema de seguridad social (prestaciones por enfermedad, muerte, pensión,...).

Respecto al **horario de trabajo**, las jornadas semanales no pueden exceder de 40 horas, distribuyéndose éstas en 8 horas diarias (si el trabajo se realiza durante 5 días), o en 7 horas (si el trabajo se reparte durante 6 días a la semana), si bien se pueden prever horas extra remuneradas. La ley indonesia también obliga a la concesión de como mínimo un día de reposo por semana.

Los empleadores están obligados a conceder a sus trabajadores un mínimo de 12 días por año después de haber trabajado estos 12 meses consecutivos, con un aumento del número de días a partir del sexto año. Por otro lado se tiene derecho a los días festivos oficiales, normalmente 14. Los empleados también pueden pedir la baja por enfermedad con certificación médica, remunerada al 100% por parte del empleador los primeros cuatro meses y decreciente a partir del quinto, y las mujeres tiene derecho a una baja remunerada por maternidad de tres meses.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Hasta 1998 el Gobierno Indonesio sólo reconocía una organización sindical, la SPSI. Hoy en día existen en Indonesia numerosas organizaciones sindicales (*Organisasi Pekerja*) a los que los trabajadores pueden afiliarse libremente.

Las principales asociaciones sindicales nacionales son la *Confederation of All Indonesian Workers Union* (KSPSI), *Confederation of Indonesia Prosperous Trade Union*, *Confederation of Indonesia Prosperity Trade Union* (KSBSI), *Confederation of Indonesian Trade Union* (CITU), *Indonesian Forestry and Allied Workers Union* (KAHUTINDO) y la *Indonesia National Federation of Trade Unions* (FSPNI).

Sindicatos y empresas son libres para negociar convenios colectivos relativos a salarios y condiciones de empleo. Los acuerdos deben ser aprobados por el Gobierno y tienen una validez máxima de tres años. El convenio puede incluir cláusulas de arbitraje ante disputas.

Finalmente, es común que los sindicatos y agrupaciones sociales convoquen paros y huelgas, legamente permitidas, como vía de demanda o rechazo ante cuestiones de especial sensibilidad como la revisión anual del salario mínimo o la demanda de mejora de condiciones de trabajo.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El marco básico normativo es la Ley 40/2004 del Sistema Nacional de Seguridad Social, y desde la Ley 24/2011 de Órganos de Administración de la Seguridad Social se ha producido un proceso de reforma con la entrada en vigor de un nuevos sistema entre 2014 y 2015.

Hasta 2014 menos de una cuarta parte de la población estaba cubierta por un sistema de seguridad social, con la presencia de varios administradores siendo *Jamsostek* el administrador que ofrece servicio a los trabajadores de la economía formal. No obstante, las empresas podía elegir en su lugar un sistema privado de cobertura para sus trabajadores.

Desde la Ley de 2011 se establece un nuevo sistema de seguridad social, el denominado BPJS, con el ambicioso objetivo de lograr la cobertura universal para el año 2019, a través del aumento de las contribuciones y prestaciones (de cobertura sanitaria, incapacidad temporal, seguro de ahorro y vejez), dando también cobertura a los trabajadores de la economía informal que voluntariamente pueden darse de alta con una reducidas contribuciones personales.

Tras la entrada en vigor del nuevo sistema en 2014 y tras el periodo transitorio ofrecido, desde 2015 es obligatorio que todas las empresas y organismos empleadores de trabajadores estés suscritas al sistema de seguridad social.

Las contribuciones del nuevo sistema (que podrán incrementarse en el futuro) son:

- Contribución para prestación por accidentes de trabajo: 0,24%-1,74% por parte del empleador.
- Contribución para seguro de vida: 0,3% por parte del empleador.
- Contribución para el ahorro de vejez (pensión): 3,7% por parte del empleador y 2% por parte del trabajador.
- Contribución para gasto sanitario: actualmente con una contribución reducida con el objetivo de incrementarse a un 4% por parte del empleador y a un 1% por parte del trabajador.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

KADIN, la Cámara de Comercio e Industria de Indonesia (www.kadin-indonesia.or.id) juega un papel destacado representando los intereses de empresas, asociaciones y entidades de la comunidad empresarial, con un perfil más aperturista frente a la patronal, ofreciendo a su vez servicios de información y apoyo a las empresas. Además existen diferentes asociaciones de referencia en los diferentes sectores económicos.

Por otro lado, APINDO (www.apindo.or.id) es la asociación patronal de referencia en Indonesia que ejerce de representante del sector privado y es también un destacado interlocutor social con relación directa con el Gobierno y los distintos departamentos ministeriales.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener información sobre este tipo de costes se puede consultar la *herramienta de Costes de establecimiento*, dentro del Portal del ICEX (www.icex.es), en la sección de información de mercados.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para estancias por **motivos de turismo** desde el pasado mes de junio de 2015 los ciudadanos españoles ya **no necesitan visado** para entrar en Indonesia permaneciendo durante un periodo inferior a 30 días (entrando y saliendo por Yakarta y otros grandes aeropuertos).

Para entradas por **motivos de negocios** (*business*) sigue siendo necesario visado. Para entradas inferiores a un mes, los ciudadanos españoles pueden adquirir la *visa-on-arrival*, opción business, que se obtiene en el aeropuerto antes de llegar al control de inmigración. El coste es de 35 dólares, o importe equivalente en euros.

Para entradas por plazo superior a un mes no sólo se requiere visado previo desde la Embajada en España, siendo necesaria la esponsorización de una empresa indonesia, sino que desde 2015 se prevé la necesidad de contar con un permiso temporal de trabajo, por lo que se recomienda consultar a la Embajada de Indonesia en Madrid.

Antes de viajar a Indonesia se recomienda visitar la página del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y consultar las recomendaciones de viaje. Los periodistas necesitan un visado especial y es necesario un permiso especial para acceder a determinadas zonas de Papúa Occidental.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Indonesia tiene **3 husos horarios** diferentes. En el uso horario más occidental (Yakarta, GMT+7) la diferencia horaria con España es de 6 horas en otoño e invierno y de 5 horas en primavera y verano. Al contrario que en España, en Indonesia no hay cambio horario durante todo el año por lo que la diferencia horaria variará en una hora dependiendo del periodo del año en el que nos encontremos.

El principal **periodo vacacional** coincide con las fiestas del final del Ramadán (Idul Fitri), en que tienen lugar la gran celebración familiar y religiosa, con caída de la actividad durante la semana previa y posterior. Además, existe un periodo de vacaciones escolares que se extiende mediados de junio hasta finales de julio. En algunas universidades y otro tipo de centros educativos pueden existir periodos no lectivos en agosto-septiembre y enero-febrero.

El calendario oficial de Indonesia tiene 14 días festivos por ley. A continuación se detallan las fiestas para 2016:

- 1 de enero – Año Nuevo
- 8 de febrero – Año Nuevo Chino
- 9 de marzo – Año Nuevo Indhú/Balinés
- 25 de marzo – Viernes Santo

- 5 de mayo – Ascensión de Cristo
- 6 de mayo - Ascensión del Profeta
- 22 de mayo - Nacimiento de Buda
- 6 y 7 de julio – Idul Fitri (final del ramadán y fiesta de Idul Fitri. Días 4, 5 y 8 también declarados festivos por el Gobierno)
- 17 de agosto – Día de la Independencia
- 12 de septiembre – Sacrificio del Cordero
- 2 de octubre - Año nuevo Musulmán
- 12 de diciembre – Nacimiento del Profeta
- 25 de diciembre – Navidad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

En cuanto a los horarios laborales, en el comercio la apertura se suele extender de 9:00/10.00h a 20:00-21:00h., de lunes a sábado. Los grandes almacenes abren además los domingos, con los comercios abiertos hasta las 22.00h.

En la administración y principales empresas el horario se extiende de 8:00/9:00h a 16:00/17:00h horas de lunes a jueves, adelantándose la hora de salida del viernes.

Los bancos generalmente abren de 8:00h a 15:00h de lunes a viernes, cerrando los sábados.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones

En cuanto a telefonía, el prefijo para llamar a Indonesia desde fuera del país es +62. El prefijo llamando desde Indonesia a España es el +34 (ó 007 34).

Llamar o recibir llamadas internacionales de España al móvil español resulta excesivamente caro en Indonesia. Resulta más económico el uso de tarjetas de teléfono para llamadas internacionales que se pueden adquirir en tiendas de conveniencia.

La telefonía móvil es similar al estándar europeo y se pueden utilizar los teléfonos operativos en Europa. Para estancias no demasiado cortas se recomienda adquirir y utilizar una tarjeta indonesia, siendo las compañías más importantes TELKOMSEL, INDOSAT, XL o TRI (con tarjetas prepago muy económicas para llamadas nacionales indonesias). Las tarjetas SIM de SIMPATI e IM3 pertenecen a TELKOMSEL e INDOSAT respectivamente.

Comunicaciones por vía aérea

No existe ninguna línea regular que comunique España con Indonesia, por lo que los desplazamientos deben realizarse en principio a través de otras ciudades europeas o de Oriente Medio, principalmente Dubai (Emirates), Doha (Qatar), Estambul (Turkish), Singapur (Singapore Airlines) u otras ciudades europeas (Air France, British Airways, Lufthansa, KLM).

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial es la Rupia indonesia (IDR). Se trata de una moneda con plena convertibilidad, con libre cambio y transferencias internacionales. Actualmente hay en circulación billetes de 1.000, 2.000, 5.000, 10.000, 50.000 y 100.000 Rupias. También existen monedas por valores más pequeños (500 y 1.000 rupias). Existe numeros bancos, casas de cambio y cajeros automáticos/ATM que aceptan tarjetas de crédito y débito internacionales.

Se puede abrir cuenta bancaria en moneda local y en las principales divisas internacionales. Para su apertura, no obstante, es necesario tener permiso de residencia y trabajo y una carta de recomendación del empleador.

A pesar de la libre circulación de capitales con libertad de transferencias internacionales, es necesario hacer declaraciones a título informativo al Banco de Indonesia con ocasión de las transferencias. Por otro lado, desde julio de 2015, entró en vigor la nueva normativa del Banco

de Indonesia que obliga a que todas los contratos, cotizaciones y transacciones para el pago de bienes y servicios realizados en Indonesia se realicen en rupias, frente a la práctica habitual hasta ahora en muchos sectores (hoteles, alquileres inmobiliarios, equipos industriales, sueldos y salarios) de realizar las cotizaciones y pagos en dólares. Se han previsto algunas excepciones ligadas proyectos prioritarios y de desarrollo.

La divisa cotiza libremente pero el Banco de Indonesia interviene periódicamente en los mercados cambiarios para limitar la volatilidad, especialmente en los periodos en los que ha tenido lugar una mayor depreciación del tipo de cambio.

La rupia ha sufrido una importante depreciación en los últimos cinco años, especialmente por el efecto depreciador del tipo de cambio, el aumento de la inflación y la ralentización del crecimiento económico. En septiembre de 2015 llegó a alcanzar mínimos de 17 años situándose en torno a 14.700 rupias por dólar y 16.500 rupias por euro, habiéndose recuperado parcialmente con posterioridad.

A continuación se refleja los datos de la evolución del tipo de cambio de la rupia en los últimos años:

TIPO DE CAMBIO RUPIA (final de año)							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	nov. 2015
USD-IDR	9.400	8.991	9.068	9.670	11.655	12.426	13.700
EUR-IDR	13.510	11.956	11.739	12.810	15.844	15.080	14.700

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial en Indonesia es el indonesio o el bahasa indonesio. Fue regulada y establecida oficialmente en 1945 con la independencia del país. El indonesio es una variante del idioma malayo aunque diferenciado.

En la actualidad utiliza el alfabeto latino. La fonética es similar a la española y la gramática que emplea es muy sencilla.

Indonesia es el país musulmán más poblado del mundo. El 87% de la población profesa la religión islámica, el 5% la protestante, el 3% la católica, el 2% hinduismo (especialmente en Bali) y el 1% la budista.

Esta relativa diversidad religiosa ha sido raíz en enfrentamientos en algunas comunidades, especialmente graves en Aceh (norte de Sumatra) donde se aplica la ley Shari a ha tenido lugar el derribo de iglesias cristianas, pero también en otras partes del país en los últimos años.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Indonesia es un país tropical y emergente y las condiciones sanitarias son en ocasiones muy inferiores a las europeas. Existen casos de amebas, tifus, parásitos y bacterias, además de numerosos casos transmisión de dengue , especialmente tras los periodos de lluvias. No es obligatorio ningún tipo de vacuna para desplazarse a Indonesia en caso de estancias cortas. No obstante, se recomienda vacunarse contra el tétanos, hepatitis A y B y fiebre tifoidea. El tratamiento contra la malaria es recomendable en caso de viajar a zonas orientales del país, como Lombok, Flores y Papúa. Es recomendable extremar las medidas de higiene personal.

Hay que extremar las precauciones con la comida fresca no congelada y es necesario lavar y desinfectar la fruta y verdura. No es aconsejable comer en los puestos

callejeros que abundan a lo largo del país (*warungs*), donde las condiciones higiénicas son precarias. Se recomienda beber siempre agua embotellada.

Hay varios hospitales y clínicas de nivel medio en Yakarta con cuadros médicos relativamente aceptables (con doctores formados en Europa o EEUU), con una buena atención primaria aunque no siempre hay garantías para otro tipo de casos y han existido casos graves por errores de diagnóstico. Ante problemas serios se recomienda desplazarse a España, o a Singapur, Kuala Lumpur o Bangkok que cuentan con una mejor infraestructura médica y sanitaria.

Existe varias cadenas farmacéuticas pero muchos medicamentos habituales en España y Europa no se encuentran en el país, y en algunos casos los medicamentos no ofrecen suficientes garantías.

Entre los centros médicos y hospitalarios de referencia en Yakarta destacan:

- Medistra Hospital - www.medistra.com
- Metropolitan Medical Centre - www.rsmmc.co.id
- Pondok Indah Hospital - www.rspondokindah.co.id
- Siloam Hospitals - www.siloamhospitals.com
- Jantung dan Pembuluh Darah Harapan Kita - www.pjnhk.go.id
- SOS Clinic - www.sosindonesia.com
- EKA Hospital - www.ekahospital.com

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En las grandes ciudades existen hoteles de gama media y alta. Las categorías intermedias son inferiores a sus equivalentes en España.

Los precios se suelen cotizar antes de impuestos y servicio, por lo que hay que añadir un 21% adicional. El precio de hoteles de cinco estrellas puede oscilar entre los 120 y 300 dólares netos por noche. Los hoteles de cuatro estrellas oscilan entre los 70 y 120 dólares por noche y los de tres estrellas entre los 40 y 60 dólares. Los precios pueden ser inferiores fuera de Yakarta y Bali. No se recomiendan hoteles de menos estrellas.

Algunos hoteles recomendados en Yakarta son:

Hoteles de tres estrellas:

- Hotel Pullman Jakarta (en Thamrin)
- Hotel Shagri-La Jakarta
- Hotel Gran Meliá Jakarta
- Hotel Grand Hyatt Jakarta
- Hotel Kempinski
- Hotel Mulia
- Hotel Mandarin Jakarta
- Hotel Intercontinental Mid Plaza

Hoteles de cuatro estrellas:

- Morrissey Serviced Apartments
- Hotel Alila Jakarta
- Hotel Sultan (para ferias en JCC)
- Hotel Century Park (para ferias en JCC)

Hoteles de tres estrellas:

- Hotel All Seasons Jakarta
- Hotel Akmani
- Hotel Oria
- Hotel Holiday Inn Kemayoran (para ferias in JIIExpo)

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

En Yakarta existe una amplia oferta de escuelas de educación primaria y secundaria. Los colegios locales tienen en general un nivel bajo de enseñanza y de uso del inglés. En el año 2013, el Ministerio de Educación revisó el currículum de la educación primaria y secundaria reduciendo el número de horas lectivas de inglés y matemáticas aumentando las de historia y religión.

Por otro lado, existe una amplia oferta de colegios internacionales que varían entre una categoría media y alta, con un coste muy elevado en el segundo caso (que puede rondar entre los 5.000 y los 30.000 dólares anuales por alumno en los colegios de mayor calidad y niveles más elevados). Cabe mencionar que el Gobierno anterior prohibió el uso de la palabra *internacional* desde 2014 en el nombre de los colegios internacionales incrementando así mismo las horas lectivas de enseñanza.

Entre los colegios internacionales podemos destacar:

- Jakarta Intercultural School - JIS
- British School of Jakarta - antiguo BIS
- New Zealand Intercultural School - NIS
- Australian Intercultural School - AIS
- French School of Jakarta
- German School of Jakarta
- Singapore Intercultural School
- Binus Intercultural School

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica y el tipo de enchufes utilizados en Indonesia son los mismos que en España.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Direcciones útiles en España:

Embajada de Indonesia en Madrid
Calle Agastia, 65 (zona de Arturo Soria)
28.043 Madrid
Tel: 91 413.02.94/ 413.05.94
Fax: 91 519.49.50
www.embajadadeindonesia.es

Delegaciones y Representaciones Oficiales:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Yakarta

Jalan H. Agus Salim 61, 4ª planta
10350 Jakarta Pusat
Tel: +62 21 391.7543 / 391.7544 / 310.7940
Fax: +62 21 319.301.64
Web: www.oficinascomerciales.es www.icex.es
E-mail: yakarta@comercio.mineco.es

Embajada de España en Yakarta

Jalan H. Agus Salim 61
10350 Jakarta Pusat
Tel: +62 21 335.731 / 332.355 / 335.940 / 335.937
Fax: +62 21 325.996
Web: www.maec.es/embajadas/yakarta/es/home

E-mail: emb.yakarta@maec.es

Consulado Honorario en Bali

Jl. Raya Sanggingan Br. Lungsiakan - Kel. Kedewatan - Kec. Ubud
Kel. KEdewatan - Kec. Ubud - Kab. Gianyar - BALI 80571
Teléfono y fax: +62-361- 975726
Tel móvil: +62- 821 464947 04 / 878 614114 72
Correo Electrónico: espana_bali@blueline.net.id

Delegación de la UE en Yakarta, Trade Section

Intiland Tower, 16th floor, Jalan Jend. Sudirman 32
10220 Jakarta
Tel: +62 21 2554.62.00
Fax: +62 21 2554.62.01
Web: eeas.europa.eu/delegations/indonesia
E-mail: delegation-indonesia@eeas.europa.eu

Eurocham (Cámara de Comercio Europea) en Yakarta

Wisma 46, Kota BNI, 25th floor, Jalan Jend. Sudirman Kav.1
10220 Jakarta
Tel: +62 21 572.20.56
Fax: +62 21 572.203.57
Web: www.eurocham.or.id
E-mail: info@eurocham.or.id

Enlaces de interés

- Dirección General de Aduanas de Indonesia: www.beacukai.go.id
- Página de estadísticas de Indonesia: www.bps.go.id
- Página oficial de la República de Indonesia: www.indonesia.go.id
- Consejo de Coordinación de Inversiones: www.bkpm.go.id
- Banco de Indonesia: www.bi.go.id
- Agencia Nacional de Planificación del Desarrollo: www.bappenas.go.id
- Cámara de Comercio Indonesia: www.kadin-indonesia.or.id
- Página del Banco Asiático de Desarrollo: www.adb.org
- Página del Banco Mundial en Indonesia: www.worldbank.org/id
- Agencia del Banco Mundial: www.doingbusiness.org
- The Jakarta Post (prensa en inglés): www.thejakartapost.com
- The Jakarta Globe (prensa en inglés): www.thejakartaglobe.com
- Página con información útil para Expatriados: www.expat.or.id

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	1,905 millones de km ²
Situación	Entre el Continente Asiático, Australia y los océanos Índico y Pacífico.
Capital	Yakarta
Principales ciudades	Yakarta, Surabaya, Medán, Bandung, Yogyakarta, Semarang, Pekanbaru, Makassar, Pontianak, Balikpapan.
Clima	Subtropical. En Yakarta de 25°C a 33°C, 80% de humedad todo el año.
Población	255 millones de habitantes (2015).
Densidad de población	131 hab/km ² . Fuertes variaciones regionales.
Crecimiento de la población	1,4%
Esperanza de vida	Hombres: 69 años Mujeres: 73 años
Grado de alfabetización	90% (población mayor de 15 años)
Tasa bruta de natalidad (‰)	18,45‰
Tasa bruta de mortalidad (‰)	6,25‰
Idioma	Indonesio y dialectos regionales (250)
Religión	87% musulmana, con minorías hindú, budista y cristiana.
Moneda	Rupia Indonesia - IDR
Peso y medida	Sistema métrico decimal.
Diferencia horaria con España	3 husos horarios. Yakarta: GMT +7 horas (+6 horas en verano).

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2012	2013	2014	2015
PIB				
PIB (Mill. \$, a precios corrientes)	919.000	912.000	888.000	870.000
Tasa de variación real (%)	6,2	5,6	5,0	4,7 (sep.)
INFLACIÓN				
IPC junio				
Media anual (%)	4,53	5,90	6,4	7,25
IPC diciembre				
Fin de periodo (%)	4,30	8,37	8,4	3,35 (dic)
TIPO DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN				
Media anual (%)	5,77	6,5	7,5	7,5
Fin de periodo (%)	5,75	7,5	7,75	7,5
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (miles)	244.215	247.500	252.164	255.500
Población Activa (miles)	118.053	121.192	122.000	n/d
Desempleo (%)	6,14	5,92	5,94	n/d
DÉFICIT PÚBLICO				

Saldo presupuestario (%)	-1,8	-2,2	-2,4	-2,2
DEUDA PÚBLICA				
Deuda en Mill. \$	220.560	238.944	230.880	225.000 (est.)
Deuda en % de PIB	24	26,2	26	26
EXPORTACIONES DE BIENES				
Exportaciones en Mill. \$	190.045	182.568	176.292	150.250
Variación sobre el periodo anterior (%)	-6,6	-3,9	-3,44	-14,6
IMPORTACIONES DE BIENES				
Importaciones en Mill. \$	191.671	186.631	178.178	142.740
Variación sobre el periodo anterior (%)	8,0	-2,6	-4,53	-19,9
SALDO COMERCIAL (Export FOB, Import CIF)				
Saldo en Mill. \$	-1.626	-4.064	-1.886	8.162 (oct.)
Saldo en % de PIB	-0,2	-0,4	-0,2	1,1
SALDO B. C/C				
Saldo en Mill. \$	-24.183	-28.450	-26.232	-12.439 (sep.)
Saldo en % de PIB	-2,6	-3,1	-3,0	-1,9
DEUDA EXTERNA				
Deuda externa en Mill. \$	251.200	264.060	292.579	302.400 (oct.)
Deuda externa en % de PIB	27,3	29,0	32,9	34,8
RESERVAS INTERNACIONALES				
Reservas en Mill. \$	112.781	99.387	111.862	100.712 (oct.)
Reservas en meses importaciones bys	6,2	5,5	6,4	6,8
INVERSIÓN DIRECTA RECIBIDA				
IDE en Mill. \$	24.565	28.617	28.529	21.337 (sep.)
TC FRENTE AL DÓLAR				
Medio anual	9.422	9.929	11.970	13.332 (jun.)
Fin de periodo	9.670	12.189	12.442	13.795

Fuentes: Bank Indonesia, BPS, BM, IMF. Última actualización: enero 2016.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

INDONESIA ES MIEMBRO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
Conferencia de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)
G-20
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Banco Mundial (BM)
Banco Asiático de Desarrollo (BASD)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Conferencia de las UN sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
Asociaciones Internacionales de Materias Primas: café, azúcar, maderas, caucho y estaño.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Existen ferias internacionales con datos importantes de participación y asistencia, que se celebran principalmente en Yakarta (en algunos casos alternando el lugar de celebración con Surabaya, la segunda ciudad del país, o con Bali en el sector de hostelería y alimentación).

Se pueden consultar los calendarios de las principales ferias en las páginas web de las empresas organizadoras:

- Pamerindo - www.pamerindo.com
- Napindo - www.napindo.com
- Reed Panorama - www.reedpanorama.com
- UBM Indonesia - www.ubmindonesia.com
- ECMI ITE Asia - www.ecmi.com.my
- Tarsus- IIW - www.indonesiainfrastructureweek.com
- Debindo - www.debindo.com
- Asociación de organizadores - www.ieca.or.id

En la página web de la Oficina Comercial se pueden consultar los informes de las ferias visitadas y organizadas: <http://indonesia.oficinascomerciales.es>

Para cualquier duda sobre ferias en el país se puede contactar con la Oficina Comercial: yakarta@comercio.mineco.es